



# Asamblea General

Cuadragésimo noveno período de sesiones

**90<sup>a</sup>** sesión plenaria

Jueves 15 de diciembre de 1994, a las 15.00 horas

Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sr. Essy ..... (Côte d'Ivoire)

*Se abre la sesión a las 15.25 horas.*

## Tema 14 del programa (continuación)

### Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica

#### Proyecto de resolución A/49/L.2/Rev.2

#### Enmiendas A/49/L.15/Rev.1 y A/49/L.22

**El Presidente** (*interpretación del francés*): Los miembros recordarán que el debate sobre este tema concluyó el lunes 17 de octubre.

Doy ahora la palabra al representante de Turquía para que presente el proyecto de resolución A/49/L.2/Rev.2.

**Sr. Guven** (Turquía) (*interpretación del inglés*): Tras prolongadas deliberaciones, los patrocinadores del proyecto de resolución A/49/L.2 han tratado de atender a las preocupaciones de algunas delegaciones. Hemos incorporado un nuevo párrafo en el preámbulo y ampliamos el alcance de algunos de los párrafos existentes. En este sentido, quisiera hacer especial referencia a los párrafos tercero y undécimo del preámbulo del proyecto de resolución, tal como figuran ahora en el documento A/49/L.2/Rev.2.

En el tercer párrafo del preámbulo hemos agregado un nuevo texto para subrayar el derecho de los países que han concluido acuerdos de salvaguardias pertinentes con el

Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) para desarrollar la investigación, la producción y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, sin discriminación y de conformidad con los artículos I y II del Tratado, otros artículos pertinentes y con el objetivo y los propósitos del Tratado.

Al incluir el undécimo párrafo del preámbulo en el texto del proyecto de resolución que examinamos, los patrocinadores tuvieron la intención de hacer hincapié en el mecanismo para la consideración de la ampliación de la Junta de Gobernadores del Organismo.

Los patrocinadores están convencidos de que con estas enmiendas se han abordado adecuadamente las preocupaciones de algunas delegaciones. Del mismo modo, al agregar "y otros acuerdos internacionales pertinentes jurídicamente vinculantes" en las líneas cuarta y quinta del tercer párrafo del preámbulo, los patrocinadores atendieron a las preocupaciones de algunos países que son partes en tratados regionales que crean zonas libres de armas nucleares, es decir, los Tratados de Tlatelolco y Rarotonga, a los que se aplican las salvaguardias del OIEA.

Los patrocinadores desean que el proyecto de resolución se apruebe por consenso.

**El Presidente** (*interpretación del francés*): Doy la palabra al representante del Iraq para que presente la enmienda A/49/L.2/Rev.2, que figura en el documento A/49/L.22.

**Sr. Hasan** (Iraq) (*interpretación del árabe*): Antes de introducir las enmiendas propuestas al proyecto de resolución A/49/L.2/Rev.2, que figura en el documento A/49/L.22, mi delegación desea hacer presente su aprecio por el papel que ha desempeñado el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en sus esfuerzos por crear un mundo libre de armas nucleares y difundir el uso pacífico de la energía nuclear. Sobre la base de este entendimiento del papel del Organismo mi país se opuso enérgicamente a los intentos de politizar al OIEA y de utilizarlo como una pantalla para acciones que sirven los intereses políticos de uno u otro Estado.

En el documento A/49/L.22 mi delegación propuso dos enmiendas al proyecto de resolución A/49/L.2/Rev.2. La primera se refiere al octavo párrafo del preámbulo, que dice lo siguiente:

(*continúa en inglés*)

“*Observando* por la declaración del Director General que el Organismo ya está en condiciones de aplicar su sistema de vigilancia y verificación permanentes en el Iraq.” (A/49/L.2/Rev.2, octavo párrafo del preámbulo).

Este párrafo es intencionalmente vago. ¿Cuál es la declaración del Director General a la que hace referencia el párrafo y cuándo fue formulada? Además, la palabra “ya” en este párrafo es también intencionalmente ambigua. El hecho es que el Director General afirmó en el párrafo 49 de su sexto informe al Consejo de Seguridad, transmitido el 10 de octubre de 1994, que:

“con el establecimiento a fines de agosto de la presencia continua del OIEA en el Iraq, ya se dispone de todos los elementos de su Plan.” (S/1994/1151, anexo, párr. 49)

Por lo tanto, mi delegación propone que se reemplace el octavo párrafo del preámbulo por el siguiente párrafo basado en los hechos:

“*Observando* que, según el informe de fecha 6 de octubre de 1994 [(S/1994/1151, anexo)] que presentó el Director General al Consejo de Seguridad, desde fines de agosto de 1994, ya se dispone de todos los elementos del plan de vigilancia permanente del Organismo en el Iraq,” (A/49/L.22 párr. 1)

Esta enmienda constituye una referencia justa y verdadera del informe del Director General.

La segunda enmienda que proponemos se refiere a la última parte del párrafo 7 de la parte dispositiva, que actualmente dice así:

“... subraya la necesidad de que el Iraq coopere plenamente con el Organismo para el logro de la aplicación completa y a largo plazo de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.” (A/49/L.2/Rev.2, párr. 7)

Estas palabras no son un reflejo de los hechos. El informe del Director General al Consejo de Seguridad transmitido el 10 de octubre de 1994 expresa que:

“Las rondas de conversaciones técnicas de alto nivel a que dieron lugar constituyeron un punto decisivo en el grado de cooperación y de apoyo brindados por las autoridades iraquíes al OIEA y a la Comisión Especial. Este cambio de actitud de la parte iraquí ha permitido a los inspectores realizar su trabajo con eficacia y ha contribuido notablemente a agilizar el proceso de establecimiento de la vigilancia y la verificación permanentes conforme a lo dispuesto en las resoluciones del Consejo de Seguridad.” (S/1994/1151, anexo, párr. 4)

A la luz de esta clara manifestación sobre la cooperación iraquí, nuestra delegación sugiere que se reemplacen las palabras “la necesidad de que el Iraq coopere” por las palabras “la necesidad de que el Iraq siga cooperando” (A/49/L.22, párr. 2).

(*continúa en árabe*)

Estas enmiendas no reflejan el punto de vista del Iraq sino el del OIEA. Hacen el texto menos ambiguo y más realista. Por consiguiente, esperamos que todas las delegaciones considerarán favorablemente las enmiendas que hemos propuesto.

**El Presidente** (*interpretación del francés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/49/L.2/Rev.2 y sobre las enmiendas propuestas en el documento A/49/L.22.

Los siguientes países se han incorporado a los patrocinadores del proyecto de resolución A/49/L.2/Rev.2: Lituania y Sudáfrica.

Antes de dar la palabra al primer orador para explicar su voto me permito recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos

y que las delegaciones deberán hacerlas desde sus asientos.

**Sr. Pak** (República Popular Democrática de Corea) (*interpretación del inglés*): La República Popular Democrática de Corea estima que no hay ningún fundamento legal para incluir serios temas políticos como la cuestión nuclear en el proyecto de resolución A/49/L.2/Rev.2 sobre el informe del Organismo Internacional de Energía Atómica, un organismo que se especializa en ciencia y tecnología. Nosotros, por lo tanto, reiteramos nuestra firme exigencia de que se supriman en forma incondicional los párrafos relativos a la cuestión nuclear.

La República Popular Democrática de Corea ha expresado su postura una y otra vez en el sentido de que la cuestión nuclear en la Península de Corea debe resolverse bilateralmente entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos. En particular, durante largo tiempo se opuso al examen de la cuestión nuclear por la Asamblea General de las Naciones Unidas y ha rechazado categóricamente todas las resoluciones insensatas relativas al tema.

El anterior examen por las Naciones Unidas de la cuestión nuclear en la Península de Corea demostró no ser de utilidad para resolver el tema. Más bien, fue utilizado indebidamente por elementos insidiosos en sus intentos de bloquear una solución negociada de la cuestión nuclear con la sola intención de incrementar la presión contra nosotros y agravar al máximo las tensiones en la Península de Corea.

Todos estos hechos han demostrado con claridad que la cuestión nuclear en la Península de Corea puede ser resuelta únicamente a través de conversaciones entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos de América, no en las Naciones Unidas. Es bien sabido que las delegaciones de la República Popular Democrática de Corea y de los Estados Unidos en las conversaciones de Ginebra, celebradas del 23 de septiembre al 21 de octubre de 1994, reafirmaron la declaración conjunta de la República Popular Democrática de Corea y de los Estados Unidos de 11 de junio de 1993 y firmaron el marco convenido respecto de una solución final de la cuestión nuclear.

En el marco convenido entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos hay una estipulación legal por la cual la cuestión nuclear sobre la Península de Corea tienen que resolverla esos países y que ambos son los responsables de ello.

La República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos están celebrando conversaciones a nivel de expertos para la aplicación del marco convenido, y ya han tomado algunas medidas para poner en práctica las disposiciones previstas.

No hay ninguna justificación para aprobar un proyecto de resolución que tiene por objeto presionar a la República Popular Democrática de Corea en momentos en que ésta y los Estados Unidos están adoptando medidas prácticas para aplicar el marco convenido.

Si las Naciones Unidas, que tienen la obligación de ayudar a lograr soluciones negociadas de las controversias, dejan de lado el marco convenido y aprueban un proyecto de resolución cuya finalidad es ejercer presión sobre una de las partes en el diálogo, lo único que van a conseguir es que no se aplique dicho marco. Esto equivaldrá a una abierta violación de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho y la práctica internacionales.

Si los patrocinadores del proyecto de resolución quieren una solución justa de la cuestión nuclear que existe en la Península de Corea no obstaculizarán, sino más bien facilitarán la aplicación del marco convenido entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos.

Por estas razones, la delegación de la República Popular Democrática de Corea votará en contra del noveno párrafo del preámbulo y del párrafo 6 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/49/L.2/Rev.2, presentado por Turquía.

**Sr. Kumar** (India) (*interpretación del inglés*): La India es miembro del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) desde sus comienzos en 1957. Siempre hemos asignado la mayor importancia a los objetivos del OIEA y participamos activamente en sus tareas. Puesto que este proyecto de resolución se refiere a las actividades del OIEA en su conjunto —las que consideramos de gran valor— estamos dispuestos a aceptarlo. No obstante, tenemos inconvenientes considerables con respecto al tercer párrafo del preámbulo.

El proyecto de resolución sobre el OIEA es tradicional. La redacción del tercer párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A/49/L.2/Rev.2 supone un vínculo entre la adhesión al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y la libertad para realizar actividades de desarrollo, investigación, producción y utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. A este respecto, es pertinente

señalar que el artículo II del Estatuto del OIEA, que se refiere a los objetivos del Organismo, expresa explícitamente que

“procurará acelerar y aumentar la contribución de la energía atómica a la paz, la salud y la prosperidad en el mundo entero.”

El artículo II continúa:

“En la medida que le sea posible se asegurará que la asistencia que preste, o la que se preste a petición suya, o bajo su dirección o control, no sea utilizada de modo que contribuya a fines militares.”

El propósito del artículo II del Estatuto del OIEA es, evidentemente, estimular el acceso a los usos pacíficos de la energía nuclear sin ninguna discriminación.

Al dar a entender que la adhesión al Tratado sobre la no proliferación, respecto del cual son bien conocidas las opiniones de mi Gobierno, tiene influencia en cuanto al acceso a los usos pacíficos de la energía nuclear, el proyecto de resolución va más allá del ámbito del Estatuto del OIEA. Por lo tanto, nos hemos visto obligados a pedir una votación sobre el tercer párrafo del preámbulo.

**Sr. Leahy** (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): La posición de mi delegación es que las enmiendas que se han presentado en el documento A/49/L.22 no son exactas. Un examen de todo el informe del cual proceden revela casos en que el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) determinó que los oficiales iraquíes o bien no prestaron toda la colaboración necesaria o bien trataron de ocultar hechos.

Los Estados Unidos aplauden la diligencia y la determinación del OIEA en sus investigaciones en el Iraq, pero no podemos apoyar estas enmiendas a este proyecto de resolución que, sacadas del contexto en que se presentaron originalmente, distorsionan el grado de cooperación iraquí con los inspectores del Organismo.

En nuestra opinión, el vocabulario que se utiliza con respecto al Iraq es seriamente deficiente. Sería mucho más apropiado que este proyecto de resolución hiciera un llamado al Gobierno del Iraq a que “mejore su cooperación” con los inspectores internacionales.

**El Presidente** (*interpretación del francés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución

A/49/L.2/Rev.2 y sobre las enmiendas que figuran en los documentos A/49/L.15/Rev.1 y A/49/L.22.

De conformidad con el artículo 90 del reglamento, en primer lugar se votarán las enmiendas. El artículo 90 también estipula:

“Cuando se presenten dos o más enmiendas a una propuesta, la Asamblea General votará primero sobre la que se aparte más, en cuanto al fondo, de la propuesta original; votará enseguida sobre la enmienda que, después de la votada anteriormente, se aparte más de dicha propuesta, y así sucesivamente hasta que se haya votado sobre todas las enmiendas.”

Por lo tanto, la Asamblea tomará primero una decisión sobre la enmienda distribuida como documento A/49/L.15/Rev.1.

Doy la palabra al representante de Alemania, que desea plantear una cuestión de orden.

**Sr. Rudolph** (Alemania) (*interpretación del inglés*): En nombre de la Unión Europea y de sus Estados adherentes —Austria, Finlandia y Suecia— y de los demás patrocinadores del proyecto de resolución A/49/L.2/Rev.2, quisiera plantear una cuestión de orden en relación con la enmienda que figura en el documento A/49/L.15/Rev.1, presentada por la República Islámica del Irán.

En nombre de la Unión Europea y los Estados adherentes, y de los demás patrocinadores, propongo formalmente que, en virtud de las disposiciones del artículo 74 del reglamento de la Asamblea General, no se tome ninguna decisión sobre esa enmienda.

Asimismo, deseo pedir que se proceda a votación registrada.

La enmienda que figura en el documento A/49/L.15/Rev.1 plantea una cuestión que no es pertinente a la resolución anual de la Asamblea General sobre el informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). El nuevo párrafo de la parte dispositiva que se propone en la enmienda va más allá de los temas del OIEA y se refiere a la cuestión de las licencias de exportación, a cuyo respecto el Organismo no tiene mandato. Las disposiciones sobre licencias de exportación derivan de las obligaciones de los artículos I, II y III del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Esas disposiciones no están dentro de la competencia del OIEA y no son pertinentes a esta resolución.

La redacción de la enmienda propuesta hace hincapié en los derechos de los Estados beneficiarios pero no se refiere a la obligación correspondiente de los Estados suministradores de asegurarse de que el Estado beneficiario potencial adhiera a las obligaciones relativas a la no proliferación. La enmienda propuesta, por tanto, tiende a socavar el reconocimiento internacional amplio que se acuerda año tras año al trabajo del OIEA en la Asamblea General. Ello no beneficia al OIEA ni a la comunidad internacional, cuyos intereses de seguridad son bien servidos mediante el sistema de salvaguardias del Organismo. También quisiéramos poner de relieve el trabajo significativo realizado por el Organismo en el marco de su programa de cooperación técnica para promover la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

Un lenguaje tan altamente divisivo como el utilizado en el proyecto que figura en el documento A/49/L.15/Rev.1, lejos de ser útil a este respecto obstaculizaría seriamente la función del Organismo en la transferencia de tecnología nuclear para fines pacíficos. A este respecto destacamos que los patrocinadores han hecho todos los esfuerzos posibles para responder a estas inquietudes en el texto del proyecto de resolución.

En momentos en que la comunidad internacional pide al elemento central del régimen de no proliferación nuclear que desempeñe tareas nuevas y ampliadas sería especialmente desafortunado que al mismo tiempo la Asamblea General no aprobase el proyecto de resolución anual sobre el OIEA con el apoyo acostumbrado. Esperamos, pues, que la enmienda propuesta, que figura en el documento A/49/L.15/Rev.1 sea rechazada.

**El Presidente** (*interpretación del francés*): El Representante de Alemania ha propuesto, de conformidad con el artículo 74 del reglamento, que no se tome ninguna decisión respecto de la enmienda contenida en el documento A/49/L.15/Rev.1. El artículo 74 reza como sigue:

“Durante la discusión de cualquier asunto, todo representante podrá proponer el aplazamiento del debate sobre el tema que se esté discutiendo. Además del autor de la moción, podrán hablar dos oradores a favor de ella y dos en contra, después de lo cual la moción será sometida inmediatamente a votación.”

Daré la palabra ahora a los dos representantes que la han solicitado para hablar a favor de la moción.

**Sr. Keating** (Nueva Zelandia) (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución que se presenta

anualmente sobre este tema ha sido tradicionalmente un texto no controvertido. Ha brindado la oportunidad de reconocer el importante y valioso trabajo del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y de expresarle nuestro apoyo. Hasta muy recientemente, este proyecto de resolución siempre era aprobado por consenso. El año pasado fue aprobado con el apoyo casi unánime de la Asamblea General. Los patrocinadores del año pasado, al igual que los de éste, procedían de todos los continentes y sólo una delegación se opuso al proyecto de resolución.

Este año varias delegaciones propusieron enmiendas y los patrocinadores trabajaron arduamente para incluir en el proyecto de resolución aquellas que razonablemente pudieran relacionarse con el trabajo del Organismo. Buscaron presentar un proyecto de resolución que concitara el amplio apoyo de la comunidad internacional.

Algunas enmiendas, sin embargo, no pudieron ser incorporadas al texto. Mi delegación cree a este respecto que la enmienda que figura en el documento A/49/L.15/Rev.1 no debiera incluirse. Nos parece que introduciría un elemento político divisivo en una resolución que debe verse como una expresión de apoyo por consenso al OIEA.

La enmienda que se propone en el documento A/49/L.15/Rev.1 busca reafirmar el derecho al acceso irrestricto al equipo y a los materiales nucleares, a la información científica y tecnológica. Aunque se refiere al Tratado sobre la no proliferación la enmienda no toma en cuenta sus disposiciones específicas. Esta omisión habla por sí sola.

Recordemos que el artículo I del Tratado obliga a los Estados poseedores de armas nucleares a asegurar que cualquier tecnología nuclear que proporcionen no será utilizada directa ni indirectamente para fines de proliferación. Por su parte, el artículo II obliga a los Estados no poseedores de armas nucleares a no manufacturar ni adquirir de ninguna otra forma armas nucleares. Y el artículo III obliga a los Estados beneficiarios a aceptar las salvaguardias del OIEA. Este artículo rechaza explícitamente cualquier sugerencia de que el comercio de la tecnología nuclear pueda ser irrestricto. Lo mismo hace el artículo IV, que la enmienda que estamos considerando cita de manera selectiva e incompleta.

En el texto presentado por los patrocinadores se trata ya el tema de la cooperación técnica y del acceso a la tecnología nuclear sin discriminación. El tercer párrafo del preámbulo del proyecto que figura en el

documento A/49/L.2/Rev.2 refleja de manera apropiada y equilibrada cualquier preocupación legítima sobre esta cuestión. Más importante aún, el preámbulo del proyecto de los patrocinadores hace lo que no hace la enmienda: se refiere explícitamente a los artículos I y II y a otros artículos pertinentes del Tratado sobre la no proliferación.

Los patrocinadores de este proyecto de resolución ofrecieron en dos oportunidades un texto de avenencia para encarar específicamente las cuestiones planteadas en el proyecto que figura en el documento A/49/L.15/Rev.1. A pesar de sus mejores esfuerzos por llegar a una avenencia seguimos enfrentándonos esencialmente a la misma enmienda. De ello se desprende que la única conclusión a la que podemos llegar es que la enmienda contenida en el documento A/49/L.15/Rev.1 no es aceptable.

Estamos en un período crítico para la no proliferación nuclear. Por este motivo creemos que es sumamente importante que el trabajo del OIEA goce de la plena confianza de la Asamblea General. El Organismo está desempeñando en todo el mundo un papel vital de supervisión. Se le pide que desempeñe tareas cada vez más importantes y críticas. Por lo tanto, todos tenemos un interés común en respaldar su tarea.

Por lo tanto, instamos a las delegaciones a apoyar la moción de que no se tomen medidas sobre la propuesta. Votando a favor, la Asamblea General confirmará colectivamente que la cooperación pacífica en la esfera nuclear debe continuar de forma segura y responsable.

**Sr. Tuma** (República Checa) (*interpretación del inglés*): En mi calidad de patrocinador del proyecto de resolución que figura en el documento A/49/L.2/Rev.2, sobre el informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), hago uso de la palabra para hablar a favor de la moción de que no se tomen medidas respecto de la enmienda al proyecto de resolución que figura en el documento A/49/L.15/Rev.1, presentada por la República Islámica del Irán.

Estuvimos de acuerdo en hablar en respaldo de esta moción de que no se tomen medidas en virtud de la seriedad con que consideramos las enmiendas que figuran en el referido documento. Mi delegación entiende que son contrarias a los propósitos y objetivos de este proyecto de resolución, que es esencialmente de procedimiento y constituye un respaldo importante de la Asamblea General al trabajo del OIEA.

Los patrocinadores han realizado esfuerzos considerables para tener en cuenta las cuestiones que son objeto de las enmiendas presentadas por la República Islámica del Irán. En el tercer párrafo del preámbulo del proyecto de resolución se ha incluido la referencia a la importancia del acceso a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos por todos los Estados que han concertado acuerdos de salvaguardias con el Organismo, pues se reconoce la importancia que conceden a esta cuestión muchos países en desarrollo. Lamentamos tener que llegar a la conclusión de que la redacción propuesta por el Irán en el documento A/49/L.15/Rev.1 es una desviación inaceptable del texto acordado por 168 países en forma de tratado.

Con el mismo espíritu de cooperación, los patrocinadores han agregado al preámbulo un nuevo párrafo que se refiere a la resolución sobre la enmienda del artículo VI del Estatuto del Organismo aprobada por su Conferencia General en septiembre de este año. Mi delegación es consciente de que se trata de una cuestión que preocupa a muchos países y, por tanto, consideró que era adecuado referirse a ella en el proyecto de resolución. Al hacerlo, mi delegación cree que los patrocinadores han respondido a la segunda enmienda original de la República Islámica del Irán en manera tal que no interfiera con la autoridad y responsabilidad del Organismo.

Para concluir, la República Checa concede gran importancia a la aprobación del proyecto de resolución con el apoyo más amplio posible. Es vital que la labor del Organismo, que ha desempeñado un papel indispensable en el régimen de no proliferación nuclear, reciba el apoyo y el aliento de la Asamblea General. Por ende, deseo pedir que las delegaciones apoyen esta moción de que no se tome una decisión.

**El Presidente** (*interpretación del francés*): Hemos escuchado a dos oradores que han hablado a favor de la moción presentada por Alemania. ¿Desea algún otro miembro hacer uso de la palabra?

**Sr. Takht-Ravanchi** (República Islámica del Irán) (*interpretación del inglés*): En primer lugar, quiero recalcar que los comentarios realizados por los representantes de Alemania y Nueva Zelanda no corresponden a esta cuestión, ya que se han referido a nuestra enmienda original incluida en el documento A/49/L.15 que la Asamblea ya no tiene ante sí. Quizá se deba a que no se ha dado a mi delegación la oportunidad de presentar la versión revisada de nuestra enmienda, que figura en el documento A/49/L.15/Rev.1.

La delegación de la República Islámica del Irán rechaza la moción presentada por el representante de Alemania de que no se tome una decisión sobre la enmienda que figura en el documento A/49/L.15/Rev.1 por los siguientes motivos.

La República Islámica del Irán, como Parte comprometida con el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y con el Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), cree firmemente que algunos países desarrollados, en violación de las obligaciones emanadas de los instrumentos jurídicos pertinentes, niegan a los países en desarrollo que son Partes en el TNP y el OIEA el derecho a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos, pues están resueltos a perpetuar la discriminación en las relaciones internacionales, por medio de la proliferación de medidas de limitación a la exportación, clubes a puerta cerrada y regímenes ad hoc, como el régimen de Proveedores de Londres y el Grupo de Australia.

El proyecto de resolución que figura en el documento A/49/L.2 y su versión revisada, A/49/L.2/Rev.2, a pesar de algunos cambios superficiales, no reconocen de manera explícita ni reafirman el derecho de los Estados Partes en el TNP y el OIEA a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. El primer párrafo de nuestra enmienda original A/49/L.15, de fecha 8 de noviembre de 1994, se tomó del documento sobre cuestiones sustantivas presentado por el Grupo de Estados No Alineados y otros Estados en el tercer período de sesiones de la Comisión Preparatoria de la Conferencia de examen y prórroga del TNP que se celebrará en 1995, documento NPT/CONF.1995/PC.III/13, de fecha 14 de septiembre de 1994. No fue sino una reafirmación de los derechos de los Estados Partes en virtud del artículo IV del TNP y un llamamiento a que se eliminaran las restricciones discriminatorias que afectan los derechos inalienables de las Partes derivados de ese artículo.

En el segundo párrafo de la enmienda original se instaba a que se tomara una decisión pronta sobre la ampliación de la Junta de Gobernadores del OIEA, dictada por nuevas realidades como la creciente disparidad entre el número total de miembros del organismo y la composición actual de la Junta de Gobernadores, establecida hace más de 30 años.

Los patrocinadores del proyecto de resolución no realizaron negociaciones sobre nuestra enmienda hasta el 8 de diciembre de 1994, cuando acudieron al Presidente del Movimiento de los Países No Alineados para lograr un texto de avenencia. Posteriormente, un pequeño grupo de países no alineados y un pequeño grupo de patrocinadores se

reunieron los días 8 y 9 de diciembre y negociaron y acordaron, *ad referendum*, una fórmula de conciliación sobre dos párrafos de la parte dispositiva que reemplazarían a nuestra enmienda original, es decir, el documento A/49/L.15. Desafortunadamente, la respuesta posterior de los patrocinadores a la fórmula de avenencia fue negativa, no cumplieron el acuerdo y decidieron no continuar las negociaciones. Por tanto, cabe dudar de la sinceridad de la propuesta formulada el 8 de diciembre de trabajar a fin de llegar a un texto de avenencia.

Habida cuenta de lo anterior, mi delegación, tras consultas con algunos de los miembros del Movimiento de los Países No Alineados, decidió presentar una versión revisada del proyecto A/49/L.15 basada en un texto de avenencia negociado entre un pequeño grupo de países no alineados, y un pequeño grupo de patrocinadores el viernes 9 de diciembre de 1994. Además, decidimos no insistir por el momento en un segundo texto de avenencia relativo a la ampliación de la Junta de Gobernadores, a fin de aumentar las posibilidades de que el proyecto de resolución fuera aprobado sin problemas. La enmienda que figura en el documento A/49/L.15/Rev.1 concuerda con el artículo IV del TNP y con el objetivo del proyecto de resolución. Recomendamos a los Estados Miembros, especialmente a los países en desarrollo, que apoyen esta enmienda en su totalidad y rechacen, emitiendo un voto negativo, la moción de que no se tome una decisión.

**El Presidente** (*interpretación del francés*): Simplemente deseo hacer notar que la enmienda que figura en el documento A/49/L.15/Rev.1 no se presentó porque no hubo una solicitud para hacerlo, a diferencia de lo sucedido con el proyecto de resolución A/49/L.22, presentado por el Iraq.

¿Hay alguna otra delegación que desee hablar en contra de la moción? De no ser así, someteré ahora a votación la moción presentada por el representante de Alemania de que no se tome una decisión sobre la enmienda que figura en el documento A/49/L.15/Rev.1.

Se ha solicitado votación registrada sobre la moción.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Albania, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bulgaria, Camboya, Canadá, Chile, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, República Checa, Dinamarca, Dominica, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji,

Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Alemania, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Maldivas, Malta, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Marruecos, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Turquía, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Zambia.

*Votos en contra:*

Colombia, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Ecuador, Egipto, Indonesia, Irán (República Islámica del), Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Malasia, México, República Árabe Siria, Uganda, República Unida de Tanzania, Viet Nam, Yemen, Zimbabwe.

*Abstenciones:*

Afganistán, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Camerún, Georgia, Ghana, India, Kirguistán, Lesotho, Malí, Mauricio, Myanmar, Namibia, Nepal, Níger, Nigeria, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Senegal, Sri Lanka, Túnez, Venezuela.

*Por 103 votos contra 17 y 25 abstenciones, queda aprobada la moción.*

**El Presidente** (*interpretación del francés*): Puesto que se ha aprobado la moción para que no se tome una decisión, no se adoptará una decisión con respecto a la enmienda que figura en el documento A/49/L.15/Rev.1.

La Asamblea procederá a continuación a tomar una decisión sobre las enmiendas que figuran en el documento A/49/L.22.

Se ha solicitado votación registrada para cada enmienda. Puesto que no escucho objeciones, someteré a votación cada una de las enmiendas.

Primero someteré a votación la enmienda que figura en el párrafo 1 del documento A/49/L.22.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Argelia, Brasil, China, Cuba, Ecuador, Francia, Gabón, Guyana, Indonesia, Iraq, Jordania, Jamahiriya Árabe Libia, Malasia, Malí, Mauritania, México, Mónaco, Myanmar, Omán, Qatar, Federación de Rusia, Singapur, España, Sri Lanka, Tayikistán, Tailandia, Túnez, Turquía, Viet Nam, Yemen, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Antigua y Barbuda, Belice, Dominica, Granada, Guinea, Honduras, Israel, Kuwait, Maldivas, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Países Bajos, Nicaragua, Perú, República de Moldova, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Sudáfrica, Swazilandia, Trinidad y Tabago, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Zambia.

*Abstenciones:*

Afganistán, Albania, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Belarús, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Camboya, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chile, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Finlandia, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Haití, Hungría, Islandia, India, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Letonia, Lesotho, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mauricio, Mongolia, Namibia, Nepal, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, Rumania, Samoa, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Suriname, Suecia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Uganda, Ucrania, República Unida de Tanzania.

*Por 32 votos contra 31 y 87 abstenciones, queda rechazada la enmienda.*

**El Presidente** (*interpretación del francés*): A continuación someteré a votación la enmienda que figura en el párrafo 2 del documento A/49/L.22.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Argelia, Botswana, Brasil, China, Colombia, Comoras, Cuba, Ecuador, Francia, Gabón, Honduras, Indonesia, Iraq, Jordania, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Malasia, Malí, Mauritania, México, Mónaco, Myanmar, Níger, Omán, Pakistán, Qatar, Federación de Rusia, España, Sri Lanka, Tayikistán, Túnez, Turquía, República Unida de Tanzania, Viet Nam, Yemen, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Canadá, Dominica, Granada, Guinea, Israel, Japón, Kuwait, Maldivas, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Países Bajos, Nicaragua, Perú, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Sudáfrica, Suriname, Swazilandia, Trinidad y Tabago, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Zambia.

*Abstenciones:*

Afganistán, Albania, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Belarús, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Brunei Darussalam, Bulgaria, Camboya, Camerún, República Centroafricana, Chile, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guyana, Haití, Hungría, Islandia, India, Irlanda, Italia, Jamaica, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mauricio, Mongolia, Namibia, Nepal, Nueva Zelandia, Nigeria, Noruega, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Samoa, San Marino, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Suecia, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Uganda, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela.

*Queda aprobada la enmienda por 37 votos contra 31, y 84 abstenciones.*

**El Presidente** (*interpretación del francés*): Se ha solicitado votación separada del párrafo 7 de la parte

dispositiva, que se acaba de enmendar, del proyecto de resolución A/49/L.2/Rev.2.

También se ha solicitado votación separada de los párrafos tercero y noveno del preámbulo y del párrafo 6 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/49/L.2/Rev.2.

Como parece no haber objeciones, primero someteré a votación esos párrafos.

Someteré primero a votación el tercer párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A/49/L.2/Rev.2.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chile, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Marruecos, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del

Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*  
India, Israel.

*Abstenciones:*  
Argelia, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Pakistán.

*Por 154 votos contra 2 y 4 abstenciones, queda aprobado el tercer párrafo del preámbulo.*

**El Presidente** (*interpretación del francés*): Ahora someteré a votación el noveno párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A/49/L.2/Rev.2.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Canadá, República Centroafricana, Chile, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, Letonia, Lesotho, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Marruecos, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos,

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Yemen, Zambia.

*Votos en contra:*  
República Popular Democrática de Corea, Jamahiriya Árabe Libia.

*Abstenciones:*  
Argelia, Bangladesh, Camerún, China, Cuba, Ghana, India, República Democrática Popular Lao, Malí, Pakistán, Uganda, República Unida de Tanzania, Viet Nam, Zimbabwe.

*Por 137 votos contra 2 y 14 abstenciones, queda aprobado el noveno párrafo del preámbulo.*

**El Presidente** (*interpretación del francés*): Someteré ahora a votación el párrafo 6 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/49/L.2/Rev.2.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Camerún, Canadá, Chile, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, Letonia, Lesotho, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Marruecos, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia,

Suecia, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

República Popular Democrática de Corea, Jamahiriya Árabe Libia.

*Abstenciones:*

Argelia, China, Cuba, Ghana, India, República Democrática Popular Lao, Pakistán, Uganda, República Unida de Tanzania, Viet Nam.

*Por 142 votos contra 2 y 10 abstenciones, queda aprobado el párrafo 6 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/49/L.2/Rev.2.*

**El Presidente** (*interpretación del francés*): Someteré ahora a votación el párrafo 7 de la parte dispositiva, en su forma enmendada, del proyecto de resolución A/49/L.2/Rev.2.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Argelia, Armenia, Austria, Bahrein, Belarús, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Camboya, Camerún, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Chipre, Dominica, Ecuador, El Salvador, Fiji, Francia, Gabón, Gambia, Guyana, Honduras, Indonesia, Iraq, Jordania, Kenya, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, México, Mónaco, Myanmar, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Arabia Saudita, Sierra Leona, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Tayikistán, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Vanuatu, Yemen, Zambia.

*Votos en contra:*

Antigua y Barbuda.

*Abstenciones:*

Albania, Andorra, Argentina, Australia, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bulgaria, Canadá, Chile, Croacia, Cuba, República Checa,

Dinamarca, Eritrea, Estonia, Etiopía, Finlandia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Haití, Hungría, Islandia, India, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Kuwait, Kirguistán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, Mauricio, Micronesia (Estados Federados de), Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Noruega, Paraguay, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Senegal, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela, Zimbabwe.

*Por 63 votos contra 1 y 84 abstenciones, queda aprobado el párrafo 7 de la parte dispositiva, en su forma enmendada.*

**El Presidente** (*interpretación del francés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución A/49/L.2/Rev.2 en su conjunto en su forma enmendada.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos,

Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

República Popular Democrática de Corea.

*Abstenciones:*

China, Cuba, Ghana, Irán (República Islámica del), República Democrática Popular Lao, Viet Nam.

*Por 161 votos contra 1 y 6 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/49/L.2/Rev.2 en su forma enmendada (resolución 49/65).*

**El Presidente** (*interpretación del francés*): Varios representantes han pedido la palabra para explicar el voto. Me permito recordar a los representantes que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y que deberán hacerlas desde sus asientos.

**Sr. Leahy** (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Mi delegación se sintió complacida por unirse a otras que han apoyado esta resolución, que reconoce la importante labor del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Los diversos programas del OIEA atienden de muchas maneras los intereses de la comunidad internacional. Innumerables personas se benefician de los programas apoyados por el OIEA en lo que hace a la medicina nuclear, la agricultura, la crianza de animales y el control de las plagas. La seguridad con que se administran en todo el mundo los materiales y la tecnología nuclear se incrementa a diario por efecto de la capacitación y las directrices impartidas por el OIEA. La seguridad internacional se ve fortalecida por la aplicación en curso de las salvaguardias del OIEA.

Los Estados Unidos se enorgullecen de su prolongado y bien demostrado historial de decidido apoyo al OIEA, y deseo reiterar el compromiso de mi Gobierno para continuar este apoyo. Esperamos trabajar conjuntamente para fortalecer aún más la labor y la función de esta institución internacional fundamental.

**Sr. Wu Chengjiang** (China) (*interpretación del chino*): La delegación de China se abstuvo en la votación del proyecto de resolución A/49/L.2/Rev.2 sobre el informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). A este respecto, deseo señalar lo siguiente.

En primer lugar, nuestra abstención en la votación del proyecto de resolución no influye sobre la opinión de la delegación china acerca de la labor del OIEA. En nuestra declaración en el debate general sobre este tema, el 17 de octubre pasado, hicimos una evaluación amplia y positiva de la labor del OIEA durante el año transcurrido.

En segundo lugar, en lo que hace a las resoluciones individuales a que se hace referencia en la resolución aprobada por la Junta de Gobernadores del OIEA en la Conferencia General, la delegación china reserva su opinión, tal como lo ha expresado en los foros pertinentes.

En tercer lugar, la delegación china cree que la resolución de la Asamblea General sobre el informe anual del Organismo no debería entrar en detalles específicos de su labor, especialmente en temas tan controvertidos como la cuestión nuclear coreana. Esto no es útil en momentos en que las partes involucradas están celebrando negociaciones.

En cuarto lugar, la delegación china desea reiterar su postura de principios en lo que hace a la cuestión nuclear coreana. Siempre hemos apoyado la desnuclearización de la Península de Corea. Acogemos con beneplácito las negociaciones que se celebran entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos así como el progreso que han logrado, y alentamos a las distintas partes a que efectúen esfuerzos adicionales para fomentar una solución amplia, justa y razonable de esta cuestión, lo antes posible y por medio de negociaciones y consultas pacíficas.

**Sr. Jacob** (Israel) (*interpretación del inglés*): Israel votó en contra del tercer párrafo del preámbulo del proyecto de resolución que acabamos de aprobar. Israel cree que todos los Estados miembros del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), sin discriminación y sin considerar si integran o no el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) u otros acuerdos internacionales pertinentes, deberían gozar plenamente de los derechos

previstos en el Estatuto del Organismo. La redacción del tercer párrafo del preámbulo no es lo suficientemente clara a este respecto, y por lo tanto Israel votó en contra de este párrafo.

**Sr. Kumar** (India) (*interpretación del inglés*): Un aspecto importante de la labor del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) tiene que ver con la aplicación de las salvaguardias, y el Organismo se ha embarcado en un importante ejercicio para el fortalecimiento del sistema de las salvaguardias. Asignamos importancia a este ejercicio, que tiene por objeto el hacer que el sistema de salvaguardias sea más eficiente y eficaz en función de los costos.

En este contexto, uno de los temas recurrentes del último año en las reuniones de la Junta de Gobernadores del Organismo ha sido el de la aplicación del acuerdo de salvaguardias entre el Organismo y la República Popular Democrática de Corea. Este es un tema complejo y sustantivo en el que ha habido muchas novedades, tanto técnicas como políticas. Nuestra opinión ha sido consecuente. Creemos que la mejor manera en que puede ser resuelto este difícil problema es por medio de deliberaciones pacientes entre todas las partes interesadas. Hemos apoyado una política de cooperación y diálogo, y no una de enfrentamiento y plazos; en este espíritu hemos acogido con beneplácito las deliberaciones entre los Estados Unidos y la República Popular Democrática de Corea.

Fue por ese motivo que en la Junta de Gobernadores nos abstuvimos respecto de las resoluciones que nos parecía que no contribuían a un devenir positivo. Tuvimos reservas similares respecto del noveno párrafo del preámbulo y del párrafo 6 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/49/L.2/Rev.2, y por lo tanto nos hemos abstenido en esos párrafos.

Sin embargo, debido a que la resolución tiene que ver con las actividades del OIEA en su conjunto, a las que asignamos gran valor, aceptamos la resolución.

**Sr. Moradi** (República Islámica del Irán) (*interpretación del inglés*): La República Islámica del Irán concede gran importancia a la labor del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y hemos apoyado constantemente sus actividades.

Deseo referirme a nuestra declaración ante la Asamblea sobre el tema 14 del programa, el 17 de octubre pasado, cuando tomamos nota con satisfacción del informe del Organismo y de la declaración del Sr. Hans Blix, su Director General.

Sin embargo, mi delegación se abstuvo respecto del proyecto de resolución que figura en el documento A/49/L.2/Rev.2 por la razón que explicamos previamente, es decir la falta absoluta de referencias a los derechos de los Estados Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) al uso y a la posibilidad de acceso a la tecnología nuclear para fines pacíficos, sin restricciones discriminatorias promovidas por algunos países desarrollados.

**El Presidente** (*interpretación del francés*): ¿Puedo entender que la Asamblea desea concluir el examen del tema 14 del programa?

*Así queda acordado.*

### Presentación de los informes de la Primera Comisión

**El Presidente** (*interpretación del francés*): La Asamblea examinará ahora los informes de la Primera Comisión sobre los temas del programa 53 y 64 f), 54 a 73 y 153.

Solicito al Relator de la Primera Comisión que presente los informes de la Primera Comisión en una sola intervención.

**Sr. Goosen** (Sudáfrica), Relator de la Primera Comisión (*interpretación del inglés*): Es para mí un gran placer presentar a la Asamblea General los informes de la Primera Comisión sobre los temas del programa 53 y 64 f), 54 a 73 y 153. Esos informes figuran en los documentos A/49/690 a A/49/711.

En respuesta al llamamiento hecho a la Asamblea para que lleve a cabo su labor en un espíritu de racionalización y utilice mejor los recursos de la Organización, la Comisión redujo aún más el número de sus sesiones y concluyó su labor tras la celebración de 26 sesiones oficiales y ocho reuniones oficiosas. A fin de aumentar su eficacia, este año la Comisión adoptó un nuevo formato, que incluyó un debate estructurado de temas específicos sobre el enfoque temático. Ello ha dado un mayor grado de cohesión a las deliberaciones, haciéndolas más centradas y orientadas a la acción. En ese sentido, quizá sea pertinente señalar que, por primera vez en la historia de la Primera Comisión, se aprobó, de hecho sin votación, el proyecto de resolución pertinente, titulado "Racionalización de los trabajos y reforma del programa de la Primera Comisión".

La Comisión examinó en total 46 proyectos de resolución y dos proyectos de decisión, en tanto que los patrocinadores respectivos retiraron un proyecto de resolución y un

proyecto de decisión. Se aprobaron 24 sin votación, es decir el 60%.

El calendario de desarme para 1994 ha sido muy intenso. En el año transcurrido los Estados Miembros han abordado temas que abarcan todo la gama de cuestiones de desarme. Los debates en la Primera Comisión fueron reflejo de ello y las declaraciones que formularon los Estados Miembros se caracterizaron por un alto grado de consenso sobre las cuestiones en las que es preciso concentrar la atención. Algunas de las cuestiones a las que se hizo más referencia fueron las siguientes.

Una cuestión fue el reconocimiento de los progresos relativos al desarme que se realizaron en el año transcurrido. Sin embargo, algunas delegaciones señalaron que han disminuido las altas expectativas que prevalecieron tras el fin de la guerra fría. También señalaron que hay una preocupante intensificación de los conflictos armados en todo el mundo.

Otra cuestión fue la Conferencia de 1995 de los Estados Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), que examinará la aplicación del Tratado y también decidirá sobre la prórroga del TNP. Prácticamente todas las delegaciones que hablaron durante las deliberaciones hicieron referencia al TNP y a su prórroga. Asimismo, las negociaciones sobre un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares se llevan a cabo dentro del marco de la Conferencia de Desarme en Ginebra. Muchas delegaciones señalaron que en el proyecto de texto del tratado de prohibición completa aún hay muchas cuestiones en discusión.

Otras cuestiones comprendieron la propuesta de un tratado de prohibición de la producción de material fisiónable para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares; los llamamientos para que pronto se establezcan las garantías de seguridad nuclear jurídicamente vinculantes a favor de los Estados no poseedores de armas nucleares; el reconocimiento por muchas delegaciones de la importancia de las zonas libres de armas nucleares como un medio de lograr la paz y la seguridad internacionales; la Convención sobre las armas químicas y la labor que se realiza en La Haya respecto del establecimiento de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas.

Otra cuestión fue el establecimiento del Grupo ad hoc de expertos gubernamentales de la Convención sobre las armas biológicas. La mayoría de los oradores encomiaron el progreso que se realizó en la Conferencia Especial de los

Estados Partes en la Convención, celebrada en Ginebra, en septiembre de 1994.

Respecto de la transparencia en materia de armamentos, con especial referencia al Registro de Armas Convencionales, se reconoció en general el papel que desempeña la mayor transparencia en el fomento de la confianza. Muchos oradores también mencionaron el importante papel que desempeña en este proceso el Registro de las Naciones Unidas. Sin embargo, se reconoció que puede mejorarse el Registro tal como está actualmente estructurado.

Una cuestión final fue la preocupación de la comunidad internacional respecto de la matanza que causan las minas terrestres antipersonal y las negociaciones en curso relativas, entre otras cosas, al Protocolo II de la Convención sobre ciertas armas convencionales.

De las 45 resoluciones aprobadas, 15 abordaron cuestiones relativas a las armas nucleares. El Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) fue el núcleo de dos proyectos de resolución. Quisiera aprovechar esta oportunidad para señalar a la atención de los miembros en especial la adhesión al TNP por una serie de nuevos Estados parte. En este contexto, merece mencionarse especialmente la adhesión de Ucrania como Estado no poseedor de armas nucleares.

Como ocurrió el año pasado, la Comisión concentró gran atención en las cuestiones relativas al tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. La Comisión aprobó nuevamente por consenso resoluciones sobre el tratado de prohibición completa de los ensayos, en las que acogió con beneplácito el progreso realizado durante las negociaciones dentro del marco de la Conferencia de Desarme e instó a los Estados que participan en la Conferencia "a que lleven adelante activamente, como tarea altamente prioritaria, la negociación" (A/49/694, párr. 4).

Otros proyectos de resolución relativos a cuestiones nucleares que la Comisión examinó y aprobó fueron dos proyectos de resolución relativos a las negociaciones bilaterales sobre armas nucleares. Se aprobaron sin votación los proyectos de resolución sobre las zonas libres de armas nucleares en África, el Oriente Medio y América Latina. Recibieron amplio apoyo otros dos sobre tales zonas en el Asia meridional y el Atlántico Sur.

Se presentó un nuevo proyecto de resolución en el que la Comisión pidió una opinión consultiva a la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo armas nucleares.

También se presentaron resoluciones sobre la “reducción progresiva de la amenaza nuclear”, las “armas de destrucción en masa y sus vectores” y el “desarme nuclear con miras a la eliminación definitiva de las armas nucleares”. Los dos primeros proyectos de resolución son algo similares en su enfoque conceptual y tienen por objeto la destrucción específica de ciertos tipos de armas y sus vectores dentro de un calendario convenido.

En cuanto a las cuestiones relativas a las medidas de desarme regional, se aprobaron tres proyectos de resolución: el proyecto de resolución “Medidas de fomento de la confianza en el plano regional”, que la Comisión aprobó sin votación; y los proyectos de resolución “Desarme regional” y “Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional” que se aprobaron por una amplia mayoría de votos.

Como se esperaba, el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas recibió considerable atención. Algunas delegaciones pusieron de relieve el potencial de fomento de la confianza del Registro. Al mismo tiempo, se expresaron preocupaciones respecto de una serie de cuestiones relativas al Registro y su aplicación. Esto incluyó la falta de acuerdo del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre las recomendaciones para la ampliación del Registro para que éste incluya otras categorías de armas, así como información sobre la adquisición y las existencias militares.

Se aprobaron sin votación dos proyectos de resolución, uno que exhorta a la suspensión de la exportación de minas terrestres antipersonal y otro que acoge con beneplácito los progresos realizados en la revisión de la Convención sobre las armas químicas. Hubo consternación general por el sufrimiento humano que esas armas causan a civiles inocentes. En este sentido, la Comisión valoró en gran medida el informe del Secretario General sobre ese tema.

Este año la Comisión examinó nuevamente la cuestión relativa a la ciencia y la tecnología. Al igual que en años anteriores, no fue posible tener un proyecto de resolución unificado sobre esta cuestión. Sin embargo, la labor substantiva que se realizó en el año transcurrido, en especial en la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas, aseguró que las divergencias entre los dos fueran menos pronunciadas.

El debate sobre el proyecto de resolución relativo a la Convención sobre las armas biológicas se concentró principalmente en la reciente Conferencia Especial. El establecimiento de un grupo de trabajo para examinar medidas adecuadas, incluidas medidas de verificación, así como

proyectos de propuestas para fortalecer a la Convención en un instrumento jurídicamente vinculante tuvieron una influencia positiva en el debate y permitieron que la Comisión aprobara el proyecto de resolución pertinente sin votación.

Además, la Comisión aprobó un proyecto de resolución sobre la convocación del cuarto período extraordinario de sesiones dedicado al desarme. El hecho de que se haya aprobado sin votación es prueba de la necesidad de que se concentre nuevamente la atención en las cuestiones relativas al desarme y la seguridad internacionales.

En cuanto a la labor de la Primera Comisión sobre el tema 67 del programa, “Cuestión de la Antártida”, cabe advertir con satisfacción que por primera vez el proyecto de resolución pertinente fue aprobado sin someterlo a votación. Las declaraciones formuladas durante el debate sobre este tema muestran la convicción compartida de que para beneficio de la humanidad la Antártida debe preservarse como una zona de paz, donde se proteja el medio ambiente y exista libertad de investigación científica. Conforme al proyecto de resolución, la Asamblea celebraría la decisión de las Partes Consultivas en el Tratado Antártico de presentar al Secretario General el informe final de la 18ª Reunión Consultiva. También instaría a una estrecha cooperación entre las Partes en el Tratado Antártico y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

Permítaseme ahora hacer referencia brevemente a unos pocos errores de índole técnica que se han deslizado en los textos de los siguientes informes:

El párrafo 4 de la parte dispositiva de la parte III del proyecto de resolución contenido en el documento A/49/692, titulado “Recomendación formulada por la Primera Comisión”, debe comenzar diciendo “También invita”. En la parte III del documento A/49/700, titulada “Recomendaciones de la Primera Comisión”, el texto del proyecto de resolución C sobre “Medidas de fomento de la confianza en el plano regional” debe corregirse de la siguiente manera: el párrafo 8 de la parte dispositiva debe comenzar diciendo “Pide también”; y el párrafo 9 de la parte dispositiva debe comenzar diciendo “Pide además”.

En el documento A/49/704 el párrafo 1 de la parte dispositiva de la resolución debe comenzar diciendo: “Toma nota del informe del Secretario General sobre la Antártida y del informe”.

Pediría a las delegaciones que tomen nota de estas correcciones técnicas.

Antes de concluir, quiero rendir un muy merecido homenaje a todas las delegaciones que participaron en la labor de la Comisión por el espíritu de cooperación en la búsqueda común de un mundo mejor, más seguro y más estable.

Quisiera mencionar especialmente al Presidente de la Comisión, Su Excelencia el Embajador Luis Valencia Rodríguez quien, con su profundo conocimiento de los temas del desarme y la seguridad internacional, así como su habilidad diplomática general, proporcionó a la Comisión su visión y un liderazgo muy capaz.

Permítase asimismo agradecer a los Vicepresidentes de la Comisión, el Sr. Thomas Stelzer y el Embajador Yoshitomo Tanaka, quienes fueron sumamente eficientes en el desempeño de sus tareas.

Quisiera expresar también mi agradecimiento al Secretario General Adjunto para Asuntos Políticos, Sr. Marrack Goulding, por su valiosa contribución, y al Director en funciones del Centro de Asuntos de Desarme, Sr. Prvoslav Davinic.

A este respecto, corresponde agradecer especialmente al Secretario de la Primera Comisión, Sr. Sohrab Kheradi, cuya vasta experiencia y alto grado de competencia aportaron una contribución significativa al resultado exitoso de la labor de la Comisión.

Permítaseme también expresar mi gratitud al personal del Sr. Kheradi, incluyendo a los Sres. Mohammad Sattar, Timur Alasaniya y Francesco Cottafavi y las Sras. Ruby Kulanusorstit y Anna Nania.

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Dado que no se han formulado propuestas conforme al artículo 66 del reglamento consideraré que la Asamblea decide no debatir los informes de la Primera Comisión que consideramos en el día de hoy.

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): En consecuencia, las declaraciones se limitarán a las explicaciones de voto.

Las posiciones de las delegaciones respecto de las recomendaciones de la Comisión han quedado expuestas en la misma y han quedado registradas en las actas oficiales pertinentes.

Me permito recordar a los miembros que conforme al párrafo 7 de la decisión 34/401, la Asamblea convino en que:

“Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas.”

También me permito recordar a las delegaciones que, igualmente de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y deberán formularse desde los respectivos escaños.

Antes de comenzar a adoptar decisiones sobre las recomendaciones contenidas en los informes de la Comisión, quisiera informar a los representantes que vamos a proceder de la misma manera que se hizo en la Comisión, excepto en aquellos casos en que las delegaciones notificaron a la Secretaría que deseaban proceder de otra manera. Esto significa que cuando se procedió a votación registrada o se votó en forma separada, haremos lo propio.

También espero que podamos aprobar sin someterlas a votación aquellas recomendaciones que fueron aprobadas en la Primera Comisión sin votación.

## Temas 53 y 64 del programa

Se ha solicitado votación registrada.

### Reducción de los presupuestos militares: informe de la Primera Comisión (A/49/690)

*Se procede a votación registrada.*

### Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones

#### f) Aplicación de las directrices y recomendaciones referentes a la información objetiva sobre cuestiones militares: informe de la Primera Comisión (A/49/690)

**El Presidente** (*interpretación del francés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 10 de su informe.

El proyecto de resolución, titulado “Información objetiva sobre cuestiones militares, incluida la transparencia de los gastos militares”, fue aprobado por la Primera Comisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución* (resolución 49/66).

**El Presidente** (*interpretación del francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir la consideración del tema 53 del programa?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*interpretación del francés*): La Asamblea ha concluido así la consideración de esta etapa del subtema f) del tema 64 del programa.

## Tema 54 del programa

### Avances científicos y tecnológicos y su repercusión en la seguridad internacional: informe de la Primera Comisión (A/49/691)

**El Presidente** (*interpretación del francés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 7 de su informe.

#### Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Antigua y Barbuda, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

#### Votos en contra:

Francia, Israel, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

#### Abstenciones:

Albania, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Côte d'Ivoire, Croacia, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Suecia, Tayikistán, ex República

Yugoslava de Macedonia, Turquía, Ucrania, Uzbekistán.

*Por 118 votos contra 4 y 47 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 49/67).*

**El Presidente** (*interpretación del francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir su consideración del tema 54 del programa?

*Así queda acordado.*

### **Tema 55 del programa**

#### **Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional, el desarme y otras esferas conexas: informe de la Primera Comisión (A/49/692)**

**El Presidente** (*interpretación del francés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Primera Comisión en el párrafo 7 de su informe.

Se han solicitado votaciones separadas sobre los párrafos séptimo y octavo del preámbulo y sobre el párrafo 3 de la parte dispositiva.

No parece haber objeciones a esa solicitud.

Someteré primero a votación el séptimo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución que recomienda la Primera Comisión en el párrafo 7 de su informe.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

#### *Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana,

Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

#### *Votos en contra:*

Irán (República Islámica del).

#### *Abstenciones:*

Cuba, República Popular Democrática de Corea, Francia, India, México, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

*Por 159 votos contra 1 y 8 abstenciones, queda aprobado el séptimo párrafo del preámbulo.*

**El Presidente** (*interpretación del francés*): Someteré ahora a votación el octavo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución que recomienda la Primera Comisión en el párrafo 7 de su informe.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

#### *Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana,

Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Irán (República Islámica del).

*Abstenciones:*

Argelia, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Francia, India, Israel, México, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

*Por 156 votos contra 1 y 11 abstenciones, queda aprobado el octavo párrafo del preámbulo.*

**El Presidente** (*interpretación del francés*): Someteré ahora a votación el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución que recomienda la Primera Comisión en el párrafo 7 de su informe.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Irán (República Islámica del).

*Abstenciones:*

Argelia, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Egipto, Francia, India, Israel, Malasia, México, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Vanuatu.

*Por 155 votos contra 1 y 13 abstenciones, queda aprobado el párrafo 3 de la parte dispositiva.*

**El Presidente** (*interpretación del francés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución en su conjunto, que recomienda la Primera Comisión en el párrafo 7 de su informe.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Ninguno.

*Abstenciones:*

República Popular Democrática de Corea, Francia, Irán (República Islámica del), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

*Por 166 votos contra ninguno y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 49/68).*

**El Presidente** (*interpretación del francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido su examen del tema 55 del programa?

*Así queda acordado.*

### **Tema 56 del programa**

#### **Enmienda al Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua: informe de la Primera Comisión (A/49/693)**

**El Presidente** (*interpretación del francés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Primera Comisión en el párrafo 8 de su informe.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Argelia, Antigua y Barbuda, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria,

Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Israel, Federación de Rusia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Albania, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumanía, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Tayikistán, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Turkmenistán, Ucrania, Vanuatu.

*Por 116 votos contra 4 y 49 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 49/69).*

**El Presidente** (*interpretación del francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido su examen del tema 56 del programa?

*Así queda acordado.*

**Tema 57 del programa**

**Tratado de prohibición completa de los ensayos: informe de la Primera Comisión (A/49/694)**

**El Presidente** (*interpretación del francés*): La Asamblea tomará una decisión ahora sobre el proyecto de resolución que la Primera Comisión recomienda en el párrafo 9 de su informe.

El proyecto, titulado “Tratado de prohibición completa de los ensayos”, fue aprobado por la Primera Comisión sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea actuar en la misma forma?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 49/70).*

**El Presidente** (*interpretación del francés*): ¿Puedo entender que la Asamblea desea concluir en esta forma su examen del tema 57 del programa?

*Así queda acordado.*

**Tema 58 del programa**

**Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio: informe de la Primera Comisión (A/49/695)**

**El Presidente** (*interpretación del francés*): La Asamblea pasará a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución que la Primera Comisión recomienda en el párrafo 10 de su informe.

El proyecto fue aprobado por la Primera Comisión sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 49/71).*

**El Presidente** (*interpretación del francés*): ¿Desea la Asamblea General concluir su consideración del tema 58 del programa?

*Así queda acordado.*

**Tema 59 del programa**

**Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional: informe de la Primera Comisión (A/49/696)**

**El Presidente** (*interpretación del francés*): La Asamblea va a tomar ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Primera Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe.

Se ha pedido votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, República Checa, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Bhután, India, Mauricio.

*Abstenciones:*

Argelia, Brasil, Cuba, Chipre, Indonesia, República Democrática Popular Lao, Madagascar, Myanmar, Vanuatu, Viet Nam.

*Por 156 votos contra 3 y 10 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 49/72).*

**El Presidente** (*interpretación del francés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir así su examen del tema 50 del programa?

*Así queda acordado.*

## **Tema 60 del programa**

### **Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares: informe de la Primera Comisión (A/49/697)**

**El Presidente** (*interpretación del francés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Primera Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe.

Se ha pedido votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania,

Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Ninguno.

*Abstenciones:*

Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

*Por 168 votos contra ninguno y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 49/73).*

**El Presidente** (*interpretación del francés*): ¿Puedo entender que la Asamblea desea concluir en esta forma su examen del tema 60 del programa?

*Así queda acordado.*

## **Tema 61 del programa**

### **Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre: informe de la Primera Comisión (A/49/698)**

**El Presidente** (*interpretación del francés*): La Asamblea deberá decidir a continuación sobre el proyecto de resolución que la Primera Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe.

Se ha pedido votación registrada por separado sobre el párrafo 18 del preámbulo y sobre los párrafos 8 y 10 de la parte dispositiva. ¿Hay alguna objeción a que se proceda según lo solicitado?

No habiendo objeciones, someteré a votación en primer término el decimoctavo párrafo del preámbulo.

Se ha pedido votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Argelia, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Azerbaiyán, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, República de Corea, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Albania, Andorra, Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, ex

República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

*Por 128 votos contra 1 y 39 abstenciones, queda aprobado el decimoctavo párrafo del preámbulo.*

**El Presidente** (*interpretación del francés*): Pondré a votación seguidamente el párrafo 8 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

Se ha pedido votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Argelia, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Azerbaiyán, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, República de Corea, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Albania, Andorra, Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

*Por 129 votos contra 1 y 38 abstenciones, queda aprobado el párrafo 8 de la parte resolutive del proyecto de resolución.*

**El Presidente** (*interpretación del francés*): Someteré ahora a votación el párrafo 10 de la parte dispositiva, sobre el que se ha solicitado votación por separado.

Se ha pedido votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Argelia, Antigua y Barbuda, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Albania, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Côte d'Ivoire, Croacia, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Kazajstán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Tayikistán, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Turkmenistán, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uzbekistán.

*Por 111 votos contra 1 y 54 abstenciones, se aprueba el párrafo 10 de la parte dispositiva.*

**El Presidente** (*interpretación del francés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución en su conjunto, contenido en el párrafo 7 del documento A/49/698.

Se ha pedido votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco,

Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Ninguno.

*Abstenciones:*

Estados Unidos de América.

*Por 170 votos contra 1 y ninguna abstención, queda aprobado el proyecto de resolución en su conjunto (resolución 49/74).*

**El Presidente** (*interpretación del francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir así su examen del tema 61 del programa?

*Así queda acordado.*

## **Tema 62 del programa**

### **Desarme general y completo: informe de la Primera Comisión (A/49/699)**

**El Presidente** (*interpretación del francés*): Cedo la palabra al representante de Francia, quien desea hacer uso de la palabra sobre una cuestión de orden.

**Sr. Ladsous** (Francia) (*interpretación del francés*): Este año, algunas delegaciones de la Asamblea decidieron presentar en la Primera Comisión el proyecto de resolución A/C.1/49/L.36, titulado "Petición a la Corte Internacional de Justicia de una opinión consultiva sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de armas nucleares". El examen de este proyecto de resolución tiene lugar a pesar de que la

Asamblea de la Organización Mundial de la Salud ya ha aprobado una resolución similar. La Corte Internacional de Justicia está considerando el pedido de la Asamblea de la Organización Mundial de la Salud y los memorandos que le cursaron más de 27 Estados.

En diversas ocasiones mi delegación señaló el carácter inoportuno, superfluo y infundado, a nuestro juicio, de la presentación en este órgano de un nuevo pedido de opinión. Cuando el proyecto de resolución se votó en la Primera Comisión, Francia se explayó sobre los motivos básicos de los autores del texto y no deseo insistir en ello.

Sin embargo, el proyecto de resolución sometido ahora a nuestra consideración, cuando la Corte aún no ha respondido al primer pedido, una vez más tiene por objeto ejercer presión a fin de obtener una respuesta urgente sobre un tema que, como todos en la Asamblea sabemos, es puramente político y ha despertado numerosas controversias. Esta situación es particularmente deplorable, puesto que la autoridad de las decisiones del tribunal de La Haya, el principal órgano judicial de las Naciones Unidas, reside en la adopción de decisiones fundadas en el derecho, cuidándose de no abrir juicios políticos.

Este estado de cosas es bien conocido por todas las delegaciones, incluidos los patrocinadores del proyecto de resolución. Sin embargo, en vísperas de la Conferencia de prórroga de 1995, el deseo de acusar a las Potencias nucleares por medio del instrumento de derecho internacional conocido como el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), firmado por más de 160 países, en el mismo momento en que esas Potencias nucleares están demostrando que asumen plenamente su responsabilidad y siguen fieles a su compromiso, parece pesar más que el respeto de la independencia de una de las instituciones más importantes y esenciales del sistema de las Naciones Unidas.

Quienes desean utilizar para fines partidistas una institución tan respetada como la Corte Internacional de Justicia asumen ciertamente una grave responsabilidad —e insisto en el término “grave”— ya que, al intentar presionar hasta ahora de forma inadvertida para desviar a dicha jurisdicción de su misión exclusiva, los patrocinadores del proyecto de resolución K causarán un daño grave y duradero a la credibilidad de la Corte Internacional de Justicia y a su imagen como órgano imparcial.

Por esos motivos, mi delegación, lamentablemente, se ve obligada, de conformidad con el artículo 74 del reglamento de la Asamblea General, a proponer el aplazamiento

del proyecto de resolución K que figura en el párrafo 60 del informe de la Primera Comisión (A/49/699). Mi delegación también propone que se realice una votación registrada sobre esta moción. Francia, por su parte, espera que el mayor número de delegaciones, conscientes de la responsabilidad que les incumbe, vote a favor de esta moción para que no se tome una decisión.

**El Presidente** (*interpretación del francés*): El representante de Francia ha solicitado, de conformidad con el artículo 74 del reglamento de la Asamblea General, que no se adopte una decisión sobre el proyecto de resolución K que figura en el párrafo 60 del documento A/49/699. El artículo 74 reza así:

“Durante la discusión de cualquier asunto, todo representante podrá proponer el aplazamiento del debate sobre el tema que se esté discutiendo. Además del autor de la moción, podrán hablar dos oradores a favor de ella y dos en contra, después de lo cual la moción será sometida inmediatamente a votación. El Presidente podrá limitar la duración de las intervenciones permitidas a los oradores en virtud del presente artículo.”

Concedo ahora la palabra a dos delegaciones que deseen hablar en favor de la moción.

**Sr. Rudolph** (Alemania) (*interpretación del inglés*): En cuanto al proyecto de resolución K que figura en el párrafo 60 del informe de la Primera Comisión (A/49/699), mediante el cual la Asamblea General solicitaría una opinión consultiva a la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de armas nucleares, me asocio al representante de Francia y deseo apoyar la propuesta de que no se adopte una decisión sobre el proyecto de resolución según los términos del artículo 74 del reglamento de la Asamblea General.

Deseo señalar que tanto Alemania como la Unión Europea en su conjunto lamentan no haber convencido a los patrocinadores del proyecto de resolución K para que retiraran la propuesta y han decidido que no pueden respaldarla. Creo que el proyecto de resolución no es un tema apropiado para una resolución de la Asamblea General. Durante la Asamblea de 1993 de la Organización Mundial de la Salud (OMS) se aprobó una resolución que solicitaba la opinión de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad del empleo de armas nucleares. Los miembros del Movimiento de los Países No Alineados presentaron en la Primera Comisión, en el cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, un nuevo proyecto de

resolución similar. Dicho proyecto de resolución no se sometió a votación.

El progreso con respecto a la solicitud de la Asamblea de la Organización Mundial de la Salud es tal que la Corte Internacional de Justicia está examinando ahora peticiones que le han hecho al menos 27 Estados. Cualquier otra iniciativa en la Asamblea General para plantear una cuestión semejante a la Corte podría considerarse como un intento de prejuzgar la opinión de la Corte sobre la petición de la Asamblea de la Organización Mundial de la Salud.

Una resolución en la Asamblea General no ayudaría nada al examen de la cuestión que actualmente realiza la Corte Internacional de Justicia y podría afectar negativamente tanto al prestigio de la Asamblea General como al de la propia Corte. También podría tener consecuencias negativas más amplias para los objetivos de no proliferación que todos compartimos.

**Sr. Gajda** (Hungría) (*interpretación del inglés*): De conformidad con el artículo 74 del reglamento de la Asamblea General, la delegación de Hungría desea formular la siguiente declaración. El proyecto de resolución K, que se recomienda a la Asamblea General en el párrafo 60 del informe de la Primera Comisión (A/49/699), es una medida política con apariencia jurídica encaminada directamente a perturbar y trastornar la forma de actuar de la Corte Internacional de Justicia. Esta tentativa premeditada pretende ejercer una gran presión política sobre la Corte para influir su opinión sobre una cuestión que ya está examinando y sus consecuencias únicamente pueden desacreditar a ese órgano, el foro más importante de derecho internacional.

Además, el proyecto de resolución en cuestión en modo alguno está concebido para promover los esfuerzos y negociaciones en curso relativos a los asuntos de limitación de los armamentos nucleares y al desarme ni a mantener y reforzar el valor jurídico y la credibilidad de tratados internacionales sumamente importantes que ya están en vigor.

Por último, el proyecto de resolución se propone distraer la atención de los problemas inminentes de la proliferación desenfrenada de las armas convencionales, cuyas consecuencias son demasiado bien conocidas para la Asamblea.

Por lo tanto, la delegación de Hungría apoya plenamente la moción planteada por el representante de Francia e invita e insta a todas las delegaciones a que hagan lo mismo.

**El Presidente** (*interpretación del francés*): Acabamos de escuchar a los dos oradores que apoyan la moción formulada por Francia. Tienen ahora la palabra los representantes que desean hablar oponiéndose a la moción.

**Sr. Razali** (Malasia) (*interpretación del inglés*): Malasia se opone a la moción planteada para que no se tome una decisión sobre el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros. Creemos que en nuestra sesión de hoy debemos respaldar la decisión adoptada en la Primera Comisión, es decir, pedir una opinión consultiva a la Corte Internacional de Justicia.

Es evidente que este proyecto de resolución es una de las resoluciones más intensamente debatidas de este período de sesiones. Es sumamente evidente que los Estados poseedores de armas nucleares, sus defensores y las empresas privadas que apoyan la industria de las armas nucleares se oponen totalmente al proyecto de resolución. La utilización de una moción para que no se tome una decisión es un mecanismo desesperado y obstruccionista. Es obvio que el proyecto de resolución goza de amplio respaldo, tanto dentro como fuera de la Asamblea General. Ha habido una gran avalancha de apoyo procedente de un amplio espectro de la comunidad internacional, inclusive el apoyo de las capas populares de la sociedad en algunos Estados poseedores de armas nucleares. Ciertamente, los pueblos del mundo se oponen claramente a las armas nucleares.

Permítaseme hacer los siguientes comentarios concretos. En primer lugar, el caso planteado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros, aunque semejantes, no son iguales. El caso considerado por la OMS sólo pregunta sobre el empleo de armas nucleares en tiempos de guerra. El proyecto de resolución que tenemos ante nosotros, que fue aprobado por la Primera Comisión, se refiere a la amenaza o el empleo de armas nucleares en cualquier circunstancia.

En segundo lugar, la petición la realiza la Asamblea General, que según la Carta es el órgano responsable de las cuestiones de desarme y seguridad.

En tercer lugar, el proyecto de resolución que nos ocupa no se puede considerar *sub judice*, ya que solicita una opinión de la Corte Internacional de Justicia. Tampoco podemos pasar por alto el hecho de que algunos de los países que se oponen a este proyecto de resolución siguen desafiando la competencia de la Corte con respecto a la iniciativa adoptada por la OMS.

La delegación de Malasia estuvo presente en la Reunión Ministerial del Movimiento de los Países No Alineados que respaldó la decisión de seguir adelante con este proyecto de resolución. En consecuencia, apoyamos el proyecto de resolución y pedimos a los Estados Miembros que voten a favor del proyecto de resolución iniciado por el Movimiento de los Países No Alineados, que beneficia a toda la humanidad.

**Sr. Wiranataatmadja** (Indonesia) (*interpretación del inglés*): Al igual que otros oradores anteriores, deseo expresar en nombre de mi delegación que apreciamos la moción de que no se tome una decisión sobre el proyecto de resolución, tal como ha propuesto la delegación de Francia. Sin embargo, para los países no alineados es una cuestión de principios mantener las decisiones de las Conferencias Ministeriales que tuvieron lugar en El Cairo en junio de 1994 y en Nueva York el 5 de octubre de 1994. A este respecto, en vista de la necesidad de aplicar las decisiones de las Conferencias Ministeriales del Movimiento de los Países No Alineados, quiero hacer un llamamiento a los países miembros del Movimiento para que se opongan a la moción de que no se tome una decisión.

**El Presidente** (*interpretación del francés*): Someteré ahora a votación la moción presentada por el representante de Francia de que no se tome una decisión sobre el proyecto de resolución K.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Albania, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Belarús, Bélgica, Benin, Bhután, Bulgaria, Camboya, Camerún, Canadá, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, República Checa, Dinamarca, Djibouti, Eritrea, Estonia, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Israel, Italia, Japón, Kazajstán, Luxemburgo, Maldivas, Malta, Mauritania, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Marruecos, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, Senegal, Eslovaquia, Eslovenia, España, Tayikistán, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Vanuatu.

*Votos en contra:*

Afganistán, Argelia, Antigua y Barbuda, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Belice, Bolivia, Botswana,

Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Ecuador, Egipto, Gambia, Granada, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kenya, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Malasia, Malí, Islas Marshall, México, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nigeria, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Filipinas, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tailandia, Uganda, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Abstenciones:*

Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Chile, Croacia, Dominica, Ghana, Guatemala, Guinea, Haití, Irlanda, Jamaica, Kuwait, Kirguistán, Liechtenstein, Lituania, Nueva Zelandia, Níger, Perú, República de Moldova, Arabia Saudita, Swazilandia, Suecia, Túnez, Ucrania, Uzbekistán.

*Por 68 votos contra 58 y 26 abstenciones, queda rechazada la moción.*

**El Presidente** (*interpretación del francés*): Dado que la moción para que no se tome una decisión no ha sido aprobada, la Asamblea procederá a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución K.

Tiene la palabra el representante de Francia sobre una cuestión de orden.

**Sr. Ladsous** (Francia) (*interpretación del francés*): Mi delegación lamenta que no se haya aprobado la moción para que no se tome una decisión sobre el proyecto de resolución K, como habíamos esperado. No obstante, teniendo en cuenta los votos emitidos, tomamos nota de que existe una profunda división en la Asamblea respecto a lo adecuado de este proyecto de resolución.

Ya he recalcado firmemente que a la delegación de Francia le preocupa que se coloque a la Corte Internacional de Justicia en una situación en la que se vea presionada por un grupo específico. Por tanto, esa preocupación impulsa a mi delegación a proponer a la Asamblea una enmienda al proyecto de resolución K. De conformidad con esa enmienda, se eliminarían de la solicitud hecha a la Corte Internacional de Justicia y que figura en el párrafo de la parte dispositiva del proyecto de resolución las palabras "con

carácter de urgencia”. Además, mi delegación desea que esta enmienda, que garantizaría la libertad del órgano jurídico de realizar sus propias evaluaciones, se someta a votación registrada.

**El Presidente** (*interpretación del francés*): El representante de Francia ha presentado una enmienda oral al párrafo de la parte dispositiva del proyecto de resolución K a fin de que se eliminen las palabras “con carácter de urgencia” del texto del párrafo de la parte dispositiva.

Cedo la palabra al representante de Indonesia sobre una cuestión de orden.

**Sr. Wiranataatmadja** (Indonesia) (*interpretación del inglés*): Por los motivos que describí anteriormente, mi delegación desea realizar una moción para que no se tome una decisión sobre la enmienda propuesta por Francia, por el simple motivo de que ya se ha tomado una decisión en dos Conferencias Ministeriales del Movimiento de los Países No Alineados. Si, por ejemplo, un país desea lograr un compromiso de buena fe sobre la redacción, debería haberlo hecho antes de la decisión que estamos tomando ahora.

**Sr. Razali** (Malasia) (*interpretación del inglés*): La delegación de Malasia apoya plenamente la moción presentada por la delegación de Indonesia. Nos oponemos totalmente a ese intento de enmendar el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros. Hacemos un llamamiento a todos los miembros de la Asamblea General para que tengan en cuenta que la Primera Comisión se ha pronunciado sobre este proyecto de resolución y que el intento que acaba de hacerse de presentar una moción para que no se tomara una decisión ha fracasado. Ahora instamos a que no se permitan nuevas maniobras que impidan que se adopte este proyecto de resolución.

**El Presidente** (*interpretación del francés*): El representante de Indonesia, secundado por el representante de Malasia, ha propuesto, de conformidad con el artículo 74 del reglamento, que no se tome una decisión sobre la enmienda oral presentada por el representante de Francia. El artículo 74 dice como sigue:

“Durante la discusión de cualquier asunto, todo representante podrá proponer el aplazamiento del debate sobre el tema que se esté discutiendo. Además del autor de la moción, podrán hablar dos oradores a favor de ella y dos en contra, después de lo cual la moción será sometida inmediatamente a votación.”

Daré ahora la palabra a los dos representantes que deseen hablar en contra de la moción.

**Sr. Ladsous** (Francia) (*interpretación del francés*): Mi delegación lamenta el deseo expresado por la delegación que presentó el proyecto de resolución K de que no se considere en profundidad la enmienda presentada por Francia. Esto confirma que hay quienes temen que la Asamblea opte por una actitud razonable, y la intención de los patrocinadores del proyecto de resolución de presionar a la Corte Internacional de Justicia.

En estas circunstancias, mi delegación sólo puede oponerse a la moción presentada para que no se tome una decisión, y espera que se realice una votación registrada a tal efecto. Mi delegación aprovecha esta oportunidad para hacer un llamamiento a las delegaciones que nos han apoyado hasta ahora para que se opongan a la moción cuando se someta a votación.

**Sr. Gelber** (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): La delegación de los Estados Unidos se opondrá a la moción que propone que no se tome decisión respecto de la enmienda francesa. Creemos que la enmienda francesa al menos atenuará el uso indebido de la Corte Internacional de Justicia —una institución jurídica respetada— por motivos políticos evidentes. La eliminación de las palabras “con carácter de urgencia” de la resolución podría preservar a la agenda de la Corte del caos y la presión política innecesaria.

**Sr. Moradi** (República Islámica del Irán) (*interpretación del inglés*): Hago uso de la palabra en favor de la moción que propone que no se tome decisión, propuesta por el representante de Indonesia respecto de la enmienda presentada por Francia.

Primero, nos parece que los miembros de la comunidad internacional deberían ser capaces de explorar todos los caminos posibles a fin de lograr un mundo libre de la amenaza, el empleo o la posesión de armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa. Segundo, los patrocinadores de los proyectos de resolución que examina la Asamblea los han presentado en ejercicio de sus derechos inalienables de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas que alienta a los Estados a buscar las opiniones consultivas sobre distintos temas cuando lo estimen necesario. La Carta no ha excluido el pedido de una opinión consultiva sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de armas nucleares. Tercero, este tema —concretamente el pedir una opinión consultiva sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de armas nucleares— ha sido examinado

seriamente al más alto nivel entre los miembros del Movimiento de los Países No Alineados, que representan la voluntad abrumadora de la mayoría de los miembros de la comunidad internacional.

Por tanto, apoyamos la moción de que no se tome decisión, propuesta por Indonesia, e instamos a otros Estados Miembros a que la apoyen votando positivamente por ella.

**El Presidente** (*interpretación del francés*): Acabamos de oír a dos oradores en favor de la moción y a dos en contra de la misma.

Someteré ahora a votación la moción presentada por el representante de Indonesia en favor de que no se tome decisión sobre la enmienda verbal presentada por el representante de Francia.

Se ha solicitado votación registrada para esta moción.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Argelia, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Colombia, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Ecuador, Egipto, Granada, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jordania, Kenya, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Malasia, Malí, México, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nigeria, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Filipinas, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Uganda, República Unida de Tanzania, Uruguay, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Albania, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Belarús, Bélgica, Benin, Bulgaria, Camboya, Canadá, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, República Checa, Dinamarca, Djibouti, Eritrea, Estonia, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Israel, Italia, Japón, Kazajistán, Letonia, Luxemburgo, Maldivas, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mónaco, Marruecos, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, Rumania, Federación de Rusia, Senegal, Eslovaquia, Eslovenia, España, Tayikistán, ex República Yugoslava de Macedonia,

Togo, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Antigua y Barbuda, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Belice, Camerún, Chile, Croacia, Dominica, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Haití, Irlanda, Jamaica, Kuwait, Kirguistán, Liechtenstein, Lituania, Micronesia (Estados Federados de), Nueva Zelandia, Níger, Perú, San Marino, Arabia Saudita, Swazilandia, Túnez, Uzbekistán, Venezuela.

*Por 61 votos contra 56 y 30 abstenciones, queda aprobada la moción.*

**El Presidente** (*interpretación del francés*): Dado que la moción ha sido aprobada, la Asamblea no se pronunciará respecto de la enmienda verbal presentada por el representante de Francia.

De conformidad con este tema, la Primera Comisión ha recomendado a la Asamblea la aprobación de 16 proyectos de resolución que figuran en el párrafo 60 del informe de la Primera Comisión, documento A/49/699, y un proyecto de decisión que figura en el párrafo 61 del mismo documento.

Daré la palabra a los representantes de las delegaciones que han pedido explicar su voto antes de la votación.

**Sr. Zlenko** (Ucrania) (*interpretación del inglés*): Deseo agradecer al Relator de la Primera Comisión, quien mencionó a mi país en relación con la adhesión al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP).

La reciente adhesión de Ucrania al TNP significa un aporte decisivo al fortalecimiento del régimen de no proliferación en las vísperas de la Conferencia de prórroga de 1995. Este paso histórico ha abierto una nueva era y ha dado un gran ímpetu al proceso del desarme nuclear. Eliminó el último obstáculo en el camino de la aplicación del START I y abrió la posibilidad para la pronta ratificación del START II. Reafirma el hecho de que Ucrania sigue siendo un miembro responsable de la comunidad internacional y un aliado internacional de confianza.

Esta decisión fue tomada por la dirigencia ucraniana en una situación político-económica compleja para Ucrania. Su aplicación exigirá desembolsos adicionales y sacrificios económicos al pueblo ucraniano. Al tomar esta decisión histórica, el Parlamento de Ucrania contaba con una respuesta apropiada de la comunidad mundial a la renuncia

voluntaria de nuestro Estado a las armas nucleares. Esto es algo que no cuenta con precedentes en la historia de la humanidad. En cuanto a las cuestiones de desarme, la delegación de Ucrania es consciente de la gran responsabilidad que carga cada Estado Miembro en lo que hace a la preservación del régimen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y al desarme nuclear.

**Sr. Zaki** (Maldivas) (*interpretación del inglés*): Mi explicación de voto hace referencia al proyecto de resolución K, titulado "Petición a la Corte Internacional de Justicia de una opinión consultiva sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de armas nucleares", que figura en el documento A/49/699.

La cuestión de la legalidad del empleo de las armas nucleares se ha planteado a la humanidad por largo tiempo. Hoy, tras la guerra fría, cuando crecen las esperanzas para un nuevo orden mundial, la respuesta a la pregunta se ha hecho muy clara. Maldivas se complace en ver que se hacen esfuerzos positivos en pro del desarme general y en particular en lo que hace a las armas nucleares. A este respecto, la próxima Conferencia de 1995 de los Estados Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares para el examen y la prórroga del Tratado y las negociaciones en curso sobre un tratado de prohibición total de los ensayos nucleares en el marco de la Conferencia Mundial de Desarme constituyen motivos de satisfacción. Sin embargo, mi delegación considera que el empleo de armas nucleares o de cualquier arma de destrucción en masa constituye un crimen de lesa humanidad que no debe ser permitido bajo ninguna circunstancia. Consideramos que el mundo no solamente debe condenar el uso de tales armas sino también considerar al desarrollo, la producción y la utilización de tales armas como ilegales e inmorales. Ese es el motivo por el cual Maldivas apoyó en la Primera Comisión el proyecto de resolución que ahora examinamos, titulado "Petición a la Corte Internacional de Justicia de una opinión consultiva sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de armas nucleares".

Sin embargo, debido a la falta de consenso sobre el procedimiento para pedir a la Corte Internacional de Justicia una opinión en estos momentos y conscientes en especial de que la Corte está dedicada al examen de un tema similar, que algunos miembros consideran idéntico, ahora mi delegación estima que quizá la Asamblea General pueda aplazar prudentemente este año la adopción de una decisión sobre este proyecto de resolución. Por consiguiente, mi delegación se abstendrá en la votación sobre el proyecto de resolución K.

**Sr. Rudolph** (Alemania) (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea y los Estados que adhieren, Austria, Finlandia y Suecia.

Acogimos con sincero beneplácito la adhesión de Ucrania al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) como Estado no poseedor de armas nucleares el 5 de diciembre de 1994. Reconocemos la rápida aplicación del compromiso de Ucrania de transformarse en un Estado libre de armas nucleares. Estamos convencidos de que esta importante medida allanará el camino para la plena aplicación de los tratados que fueron resultado de las negociaciones sobre la reducción de las armas estratégicas (START) y la continuación del proceso de desarme nuclear.

Exhortamos a Ucrania a concluir cuanto antes un acuerdo de salvaguardias de amplio alcance con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), de conformidad con el artículo 3 del TNP.

**El Presidente** (*interpretación del francés*): Someteré ahora a consideración de la Asamblea los 16 proyectos de resolución y el proyecto de decisión uno por uno. Una vez que se hayan adoptado todas las decisiones, los representantes tendrán nuevamente la oportunidad de explicar sus votos.

Pasaremos primero al proyecto de resolución A, titulado "Prohibición del vertimiento de desechos radiactivos".

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución A sin someterlo a votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A (resolución 49/75 A).*

**El Presidente** (*interpretación del francés*): El proyecto de resolución B se titula "Examen de la Declaración del decenio de 1990 Tercer Decenio para el Desarme".

Se ha pedido votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Argelia, Andorra, Antigua y Barbuda, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután,

Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Gabón, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rumania, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Albania, Argentina, Belarús, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, Finlandia, Georgia, Hungría, Israel, Japón, Kazajstán, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Polonia, República de Corea, República de Moldova, Federación de Rusia, Tayikistán, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Ucrania.

*Por 139 votos contra 3 y 26 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución B (resolución 49/75 B).*

**El Presidente** (*interpretación del francés*): El proyecto de resolución C se titula "Transparencia en materia de armamentos".

Se han solicitado votaciones registradas por separado para los párrafos 4 b) y 6 de la parte dispositiva.

¿Hay objeciones a esta solicitud?

Al no haber objeciones, en primer lugar someteré a votación el párrafo 4 b) de la parte dispositiva.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Albania, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, Letonia, Lesotho, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Ninguno.

*Abstenciones:*

Afganistán, Argelia, China, Colombia, Cuba, República Popular Democrática de Corea, India, Indonesia,

Irán (República Islámica del), Jordania, Jamahiriya Árabe Libia, México, Myanmar, Pakistán, Arabia Saudita, Sri Lanka, Sudán.

*Por 145 votos contra ninguno y 17 abstenciones, queda aprobado el párrafo 4 b) de la parte dispositiva.*

**El Presidente** (*interpretación del francés*): Someteré ahora a votación el párrafo 6 de la parte dispositiva.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Albania, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, Letonia, Lesotho, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Argelia, Cuba, Indonesia, México.

*Abstenciones:*

Afganistán, China, Colombia, República Popular Democrática de Corea, India, Irán (República Islámica del), Jamahiriya Árabe Libia, Myanmar, Pakistán, Sri Lanka, Sudán.

*Por 145 votos contra 4 y 11 abstenciones, queda aprobado el párrafo 6 de la parte dispositiva.*

**El Presidente** (*interpretación del francés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución C, en su conjunto.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Albania, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, Letonia, Lesotho, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América,

Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*  
Ninguno.

*Abstenciones:*

Afganistán, Argelia, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Egipto, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, México, Myanmar, Arabia Saudita, Sri Lanka, Sudán, República Árabe Siria, Yemen.

*Por 150 votos contra ninguno y 19 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución C (resolución 49/75 C).*

**El Presidente** (*interpretación del francés*): El proyecto de resolución D se titula “Suspensión de la exportación de minas terrestres antipersonal”.

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución D sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 49/75 D).*

**El Presidente** (*interpretación del francés*): El proyecto de resolución E se titula “Reducción progresiva de la amenaza nuclear”.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Argelia, Antigua y Barbuda, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos,

Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Bélgica, República Checa, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Israel, Italia, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, Eslovaquia, España, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Albania, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bulgaria, Canadá, Côte d'Ivoire, Croacia, Estonia, Georgia, Islandia, Irlanda, Japón, Kazajstán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nueva Zelanda, República de Corea, Federación de Rusia, San Marino, Eslovenia, Suecia, Tayikistán, ex República Yugoslava de Macedonia, Ucrania, Vanuatu.

*Por 111 contra 24 y 33 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución E (resolución 49/75 E).*

**El Presidente** (*interpretación del francés*): Pondré ahora a votación el proyecto de resolución F, titulado “Conferencia de 1995 de los Estados Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares para el examen y la prórroga del Tratado”.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Argelia, Antigua y Barbuda, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, República Centroafricana, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Gabón,

Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Albania, Andorra, Argentina, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, Rumania, Federación de Rusia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Tayikistán, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Armenia, Australia, Azerbaiyán, Bahamas, Belarús, Brasil, Camerún, Chile, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, India, Israel, Japón, Kazajstán, Kirguistán, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nueva Zelanda, República de Corea, República de Moldova, San Marino, Turkmenistán, Ucrania, Uzbekistán.

*Por 103 votos contra 40 y 25 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 49/75 F).*

**El Presidente** (*interpretación del francés*): El proyecto de resolución G se titula "Asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas pequeñas y proceder a su recolección".

Se ha solicitado votación registrada.

Doy la palabra al representante de Malí para una cuestión de orden.

**Sr. Samassekou** (Malí) (*interpretación del francés*): Mi delegación quería hacer uso de la palabra antes de que comenzara el proceso de votación. Deseo decir que los patrocinadores del proyecto de resolución están sorprendidos porque se somete a votación este proyecto de resolución que fue aprobado por consenso en la Comisión. Mi delegación quisiera recibir una explicación al respecto.

**El Presidente** (*interpretación del francés*): La explicación es que una delegación ha solicitado votación registrada sobre el proyecto de resolución.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de

Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Ninguno.

*Abstenciones:*

Estados Unidos de América.

*Por 169 votos contra ninguno y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución G (resolución 49/75 G).*

**El Presidente** (*interpretación del francés*): El proyecto de resolución H se titula “Desarme nuclear con miras a la eliminación definitiva de las armas nucleares”.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia,

Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Ninguno.

*Abstenciones:*

Brasil, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Francia, India, Israel, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

*Por 163 votos contra ninguno y 8 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 49/75 H).*

**El Presidente** (*interpretación del francés*): El proyecto de resolución I se titula “Convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme”.

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución I sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 49/75 I).*

**El Presidente** (*interpretación del francés*): El proyecto de resolución J se titula “Relación entre desarme y desarrollo”.

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución J sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución J (resolución 49/75 J).*

**El Presidente** (*interpretación del francés*): El proyecto de resolución K se titula “Petición a la Corte Internacional de Justicia de una opinión consultiva sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de armas nucleares”.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Argelia, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Gambia, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kenya, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Malasia, Malí, Islas Marshall, México, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tailandia, Uganda, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Albania, Andorra, Argentina, Bélgica, Benin, Bulgaria, Camboya, Comoras, Côte d’Ivoire, República Checa, Dinamarca, Djibouti, Estonia, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Israel, Italia, Letonia, Luxemburgo, Malta, Mauritania, Mónaco, Países Bajos, Polonia, Portugal, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, Senegal, Eslovaquia, Eslovenia, España, Tayikistán, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Antigua y Barbuda, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Belarús, Belice, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chile, Croacia, Dominica, Eritrea, Ghana, Guinea, Irlanda, Jamaica, Japón, Kazajstán, Kirguistán, Liechtenstein, Lituania, Maldivas, Micronesia (Estados Federados de), Níger,

Noruega, República de Moldova, Swazilandia, Suecia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Ucrania, Uzbekistán, Vanuatu.

*Por 78 votos contra 43 y 38 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución K (resolución 49/75 K).*

**El Presidente** (*interpretación del francés*): El proyecto de resolución L, titulado “Negociaciones bilaterales sobre armas nucleares y desarme nuclear”, fue aprobado por la Primera Comisión sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución L (resolución 49/75 L).*

**El Presidente** (*interpretación del francés*): El proyecto de resolución M, titulado “Medidas para reprimir la transferencia y utilización ilícitas de armas convencionales”, también fue aprobado sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución M (resolución 49/75 M).*

**El Presidente** (*interpretación del francés*): El proyecto de resolución N lleva por título “Desarme regional”.

Se ha pedido votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano,

Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Ninguno.

*Abstenciones:*

India.

*Por 171 votos contra ninguno y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución N (resolución 49/75 N).*

**El Presidente** (*interpretación del francés*): El proyecto de resolución O se titula "Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional".

Se ha pedido votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brunei Darussalam,

Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Ninguno.

*Abstenciones:*

Brasil, Cuba, Ecuador, India, México, Singapur, Venezuela.

*Por 164 votos contra ninguno y 7 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución O (resolución 49/75 O).*

**El Presidente** (*interpretación del francés*): El proyecto de resolución P se titula "Negociaciones bilaterales sobre armas nucleares y desarme nuclear".

Se ha pedido votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Ninguno.

*Abstenciones:*

India.

*Por 171 votos contra ninguno y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución P (resolución 49/75 P).*

**El Presidente** (*interpretación del francés*): La Asamblea pasa ahora al proyecto de decisión que la Primera Comisión recomienda en el párrafo 61 de su informe que figura en el documento A/49/699, titulado "No proliferación de las armas de destrucción en masa y de sus vectores en todos sus aspectos".

Se ha pedido votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Argelia, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, República de Corea, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Andorra, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Tayikistán, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Vanuatu.

*Por 123 votos contra 1 y 45 abstenciones, queda aprobado el proyecto de decisión.*

**El Presidente** (*interpretación del francés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto después de la votación.

**Sr. Rydberg** (Suecia) (*interpretación del inglés*): Deseo explicar el voto de mi delegación respecto del proyecto de resolución K.

Es un hecho de todos conocido que Suecia ha trabajado activa y persistentemente durante decenios en favor de una proscripción total definitiva de las armas nucleares. Sin embargo, nuestra delegación se abstuvo de votar en el proyecto de resolución K porque el Gobierno sueco opina que tomando en cuenta la reciente solicitud hecha a la Corte Internacional de Justicia por la Organización Mundial de la Salud respecto de este tema, una solicitud posterior podría provocar una lamentable demora en el trabajo que realiza actualmente la Corte sobre la legitimidad del empleo de armas nucleares.

Por otra parte, si la Asamblea General decide solicitar a la Corte que emita una opinión consultiva sobre el tema planteado en el proyecto de resolución, es importante que la Corte la dé sin demoras innecesarias. Por ello Suecia se opuso a la eliminación de la palabra “urgentemente” del texto del párrafo de la parte dispositiva del referido proyecto de resolución K.

El Gobierno de Suecia opina que el uso de armas nucleares no se ajusta al derecho internacional y está sumamente interesado en que la Corte aclare cuanto antes esta situación jurídica. En este contexto, el Gobierno sueco quisiera recordar que en junio, a propósito de la solicitud de

la Organización Mundial de la Salud, Suecia declaró oficialmente a la Corte Internacional de Justicia que el uso de armas nucleares no está en consonancia con el derecho internacional. Esta respuesta se basó en un informe del Comité Permanente de Asuntos Exteriores del Parlamento sueco, aprobado por el Parlamento en junio último.

El Parlamento señaló, entre otras cosas, que desde principios de siglo existió en el derecho internacional un principio por el cual las partes beligerantes no tienen el derecho irrestricto a elegir las armas o los métodos de combate. En opinión del Parlamento, el uso de armas nucleares quedaría restringido por los principios de distinción y proporcionalidad, de conformidad con el derecho consuetudinario internacional, pues se refieren en particular a los bienes y las poblaciones civiles, y por otros principios jurídicos fundamentales reconocidos por las naciones civilizadas.

En su informe, el Parlamento señala asimismo que el principio de proporcionalidad está consagrado en la Carta de las Naciones Unidas. Se prohíben las represalias que no guarden relación con la provocación que las precedió. Sería difícil considerar que este principio es compatible con el uso de armas nucleares en represalia por un ataque en el que se emplearon armas convencionales.

**El Presidente** (*interpretación del francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir así su examen del tema 62 del programa?

*Así queda acordado.*

## **Tema 63 del programa**

### **Examen y aplicación del Documento de clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: informe de la Primera Comisión (A/49/700)**

**El Presidente** (*interpretación del francés*): La Asamblea tiene ante sí cinco proyectos de resolución recomendados por la Primera Comisión en el párrafo 17 de su informe.

Someteré a consideración de la Asamblea cada uno de los cinco proyectos de resolución por separado. Una vez tomadas todas las decisiones, los representantes tendrán oportunidad de explicar su voto.

En primer lugar tomaremos una decisión sobre el proyecto de resolución A, titulado “Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme”.

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución A sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A (resolución 49/76 A).*

**El Presidente** (*interpretación del francés*): El proyecto de resolución B se titula “Programa de las Naciones Unidas de becas, capacitación y servicios de asesoramiento sobre el desarme”.

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución B sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución B (resolución 49/76 B).*

**El Presidente** (*interpretación del francés*): El proyecto de resolución C se titula “Medidas de fomento de la confianza en el plano regional”.

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución C sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución C (resolución 49/76 C).*

**El Presidente** (*interpretación del francés*): El proyecto de resolución D se titula “Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África, Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico y Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe”.

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución D sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución D (resolución 49/76 D).*

**El Presidente** (*interpretación del francés*): El proyecto de resolución E se titula “Convención sobre la Prohibición de la Utilización de Armas Nucleares”.

Se ha pedido votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Argelia, Antigua y Barbuda, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Andorra, Bélgica, Canadá, República Checa, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Luxemburgo, Mónaco, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, Rumania, Eslovaquia, España, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Albania, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Belarús, Bulgaria, Croacia, Estonia, Fiji, Georgia, Irlanda, Israel, Japón, Kazajstán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Malta, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nueva Zelanda, República de Corea, República de Moldova, Federación de Rusia, Samoa, Eslovenia, Suecia, Tayikistán, ex República Yugoslava de Macedonia, Ucrania.

*Por 115 votos contra 24 y 31 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución E (resolución 49/76 E).*

**El Presidente** (*interpretación del francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir así su examen del tema 63 del programa?

*Así queda acordado.*

## Tema 64 del programa

### Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones: informe de la Primera Comisión (A/49/701)

**El Presidente** (*interpretación del francés*): La Asamblea adoptará a continuación decisiones sobre los cuatro proyectos de resolución que recomienda la Primera Comisión en el párrafo 21 de su informe.

En primer lugar examinaremos el proyecto de resolución A, titulado “Informe de la Comisión de Desarme”.

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución A sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A (resolución 49/77 A).*

**El Presidente** (*interpretación del francés*): El proyecto de resolución B se titula “Ampliación de la composición de la Conferencia de Desarme”.

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución B sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución B (resolución 49/77 B).*

**El Presidente** (*interpretación del francés*): El proyecto de resolución C se titula “Informe de la Conferencia de Desarme”.

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución C sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución C (resolución 49/77 C).*

**El Presidente** (*interpretación del francés*): El proyecto de resolución D se titula “Aplicación de las directrices sobre tipos apropiados de medidas de fomento de la confianza”.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

#### Votos a favor:

Afganistán, Albania, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Suriname, Suecia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

#### Votos en contra:

Ninguno.

*Abstenciones:*

Argelia, Colombia, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Ecuador, India, México, Myanmar, Sri Lanka, Sudán, Venezuela.

*Por 158 votos contra ninguno y 11 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución D (resolución 49/77 D).*

**El Presidente** (*interpretación del francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen de todo el tema 64 del programa?

*Así queda acordado.*

## Tema 65 del programa

### Armamento nuclear israelí: informe de la Primera Comisión (A/49/702)

**El Presidente** (*interpretación del francés*): La Asamblea adoptará a continuación una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Primera Comisión en el párrafo 8 de su informe.

Tiene la palabra el representante de Botswana para explicar su voto antes de la votación.

**Sr. Boang** (Botswana) (*interpretación del inglés*): Aunque mi delegación votará a favor del proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/49/L.11/Rev.1 y en el párrafo 8 del documento A/49/702, titulado “El riesgo de la proliferación nuclear en el Oriente Medio”, nos vemos obligados a dudar de la imparcialidad del párrafo 1 de la parte dispositiva. Hubiéramos deseado que en el párrafo se mencionaran los nombres, si dicha mención se hubiera considerado necesaria, de todos los Estados sospechosos de desarrollar, producir, ensayar o de otro modo adquirir armas nucleares.

**El Presidente** (*interpretación del francés*): A continuación someteré a votación el proyecto de resolución que recomienda la Primera Comisión en el párrafo 8 de su informe. Dicho proyecto de resolución se titula “El riesgo de la proliferación nuclear en el Oriente Medio”.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Argelia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, China, Colombia, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Ecuador, Egipto, Guatemala, Guinea, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kuwait, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Namibia, Níger, Omán, Pakistán, Filipinas, Qatar, República de Corea, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Sri Lanka, Sudán, República Árabe Siria, Tailandia, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Albania, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Belarús, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Camboya, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chile, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, Dominica, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Irlanda, Italia, Japón, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mauricio, Mónaco, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Suriname, Suecia, Tayikistán, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Zambia.

*Por 60 votos contra 4 y 100 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 49/78).*

**El Presidente** (*interpretación del francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 65 del programa?

*Así queda acordado.*

### **Tema 66 del programa**

**Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados: informe de la Primera Comisión (A/49/703)**

**El Presidente** (*interpretación del francés*): A continuación la Asamblea adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Primera Comisión en el párrafo 8 de su informe.

La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución* (resolución 49/79).

**El Presidente** (*interpretación del francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 66 del programa?

*Así queda acordado.*

### **Tema 67 del programa**

**Cuestión de la Antártida: informe de la Primera Comisión (A/49/704)**

**El Presidente** (*interpretación del francés*): La Asamblea adoptará a continuación una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Primera Comisión en el párrafo 7 de su informe.

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución* (resolución 49/80).

**El Presidente** (*interpretación del francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 67 del programa?

*Así queda acordado.*

### **Tema 68 del programa**

**Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo: informe de la Primera Comisión (A/49/705)**

**El Presidente** (*interpretación del francés*): La Asamblea tomará una decisión sobre el proyecto de resolución que la Primera Comisión recomienda en el párrafo 9 de su informe.

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución* (resolución 49/81).

**El Presidente** (*interpretación del francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 68 del programa?

*Así queda acordado.*

### **Tema 69 del programa**

**Aplicación de la Declaración del Océano Índico como zona de paz: informe de la Primera Comisión (A/49/706)**

**El Presidente** (*interpretación del francés*): La Asamblea tomará una decisión sobre el proyecto de resolución que la Primera Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Argelia, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein,

Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, República de Corea, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Albania, Andorra, Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía.

*Por 131 votos contra 3 y 35 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 49/82).*

**El Presidente** (*interpretación del francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General decide concluir su examen del tema 69 del programa?

*Así queda acordado.*

**Tema 70 del programa**

**Mantenimiento de la seguridad internacional: informe de la Primera Comisión (A/49/707)**

**El Presidente** (*interpretación del francés*): La Asamblea tomará una decisión sobre el proyecto de decisión que la Primera Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe.

La Primera Comisión aprobó el proyecto de decisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de decisión.*

**El Presidente** (*interpretación del francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 70 del programa?

*Así queda acordado.*

**Tema 71 del programa**

**Consolidación del régimen establecido en el Tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco): informe de la Primera Comisión (A/49/708)**

**El Presidente** (*interpretación del francés*): La Asamblea tomará una decisión sobre el proyecto de decisión que la Primera Comisión recomienda en el párrafo 9 de su informe.

La Primera Comisión aprobó el proyecto de decisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 49/83).*

**El Presidente** (*interpretación del francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 71 del programa?

*Así queda acordado.*

## Tema 72 del programa

### Texto definitivo de un tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África: informe de la Primera Comisión (A/49/709)

**El Presidente** (*interpretación del francés*): La Asamblea tiene ante sí dos proyectos de resolución, el proyecto de resolución I y el proyecto de resolución II, que la Primera Comisión recomienda en el párrafo 11 de su informe. A fin de permitir la revisión de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución I, "Creación de una zona libre de armas nucleares en África", el examen de ese proyecto de resolución se pospondrá hasta la semana próxima.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución II, "La región del Atlántico Sur como zona libre de armas nucleares".

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

#### Votos a favor:

Albania, Argelia, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania,

Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

#### Votos en contra:

Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

#### Abstenciones:

Andorra, Canadá, Italia.

*Por 161 votos contra 3 y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 49/84).*

**El Presidente** (*interpretación del francés*): La Asamblea ha concluido así esta fase de su examen del tema 72 del programa.

## Tema 73 del programa

### Racionalización de los trabajos y reforma del programa de la Primera Comisión: informe de la Primera Comisión (A/49/710)

**El Presidente** (*interpretación del francés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión, que figura en el párrafo 9 de su informe.

El proyecto de resolución fue aprobado por la Primera Comisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea proceder de igual manera?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 49/85).*

**El Presidente** (*interpretación del francés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 73 del programa?

*Así queda acordado.*

### **Tema 153 del programa**

#### **Armas químicas y bacteriológicas (biológicas): informe de la Primera Comisión (A/49/711)**

**El Presidente** (*interpretación del francés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión, que figura en el párrafo 8 de su informe.

El proyecto de resolución, titulado “Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción” fue aprobado por la Primera Comisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea proceder de igual manera?

### *Anexo*

#### **Cambio en las votaciones nominales o registradas**

##### **Resolución 49/65**

Posteriormente a la votación, la delegación de Chipre informó a la Secretaría que tenía la intención de abstenerse en la votación del párrafo 7 de la parte dispositiva; la delegación de la República Árabe Siria que tenía la intención de abstenerse en la votación del noveno párrafo del preámbulo, en el párrafo 6 de la parte dispositiva y en la resolución en su conjunto.

##### **Resolución 49/75 E**

Posteriormente a la votación, la delegación de China informó a la Secretaría que tenía la intención de no participar en la votación.

##### **Resolución 49/75 H**

Posteriormente a la votación, la delegación de Sudáfrica informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor.

*Queda aprobado el proyecto de resolución* (resolución 49/86).

**El Presidente** (*interpretación del francés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 153 del programa?

*Así queda acordado.*

#### **Declaración del Presidente**

**El Presidente** (*interpretación del francés*): Deseo manifestar mi satisfacción debido a que Ucrania ha firmado el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Considero que esta firma inaugura una nueva era histórica en el proceso de eliminación de las armas nucleares. Felicito a los dirigentes de Ucrania por su valiente decisión.

*Se levanta la sesión a las 19.20 horas.*

##### **Resolución 49/75 N**

Posteriormente a la votación, la delegación de Cabo Verde informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor.

##### **Resolución 49/75 O**

Posteriormente a la votación, la delegación de la República Democrática Popular Lao informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor.

##### **Decisión**

Posteriormente a la votación, la delegación de Argentina informó a la Secretaría que tenía la intención de abstenerse en la votación del proyecto de decisión que figura en el documento A/49/699 (decisión 49/426).